Boletín Oficial
Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 26.154 - 072/17 **PARANA, miércoles 19 de abril de 2017** **EDICION: 22 Págs. - $ 5,00**

● GOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
● VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA	Cr. D. Adán Humberto Bahl
● Ministerio de Gobierno y Justicia	D. Mauro Gabriel Urribarri
● Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones	
● Ministerio de Cultura y Comunicación	
● Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas	Cr. D. Hugo Alberto Ballay
● Ministerio de Desarrollo Social	Lic. Da. María Laura Stratta
● Ministerio de Salud	Dr. D. Ariel Lisandro de la Rosa
● Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios	Ing. D. Luis Alberto Benedetto
● Ministerio de Producción	D. Carlos Schepens
● Ministerio de Turismo	D. Adrián Federico Fuertes
● Ministerio de Trabajo	
● Secretaría General y de Relaciones Institucionales de la Gobernación	D. Edgardo Darío Kueider

SECCION ADMINISTRATIVA

GOBERNACION

DECRETO Nº 2885 GOB

DEJANDO SIN EFECTO LICENCIA

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La gestión iniciada por la Dirección General de Informática; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mismas se solicita dejar sin efecto la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada mediante Decreto Nº 6.058/08 MEHF, al señor Javier Gustavo Ramón Segovia, agente de la planta de personal permanente de la citada dependencia;

Que, asimismo, el Ministerio de Salud ha manifestado la necesidad de contar con los servicios del agente en cuestión para cumplir funciones en el Programa Sumar, por lo que una vez cumplimentado lo requerido precedentemente, correspondería disponer su adscripción;

Que las partes involucradas han prestado su conformidad al respecto, por lo que el titular de este Poder Ejecutivo considera procedente acceder a lo peticionado;

Que la presente gestión encuadra en las disposiciones de los artículos 39º y 42º de la Ley 9.755, modificada por Ley Nº 9.811 y los inciso 1º y 2º del artículo 6º de la Ley Nº 10.271 y su modificatoria Ley Nº 10.334;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Déjase sin efecto la licencia por cargo de mayor jerarquía otorgada, mediante Decreto Nº 6.058/08 MEHF, al señor Javier Gustavo Ramón Segovia, agente de la planta de personal de la Dirección General de Informática, a partir del 1º de febrero de 2016, de conformidad a lo manifestado en los considerandos precedentes.

Art. 2º — Adscríbase al Ministerio de Salud para cumplir funciones en el Programa Sumar, señor Javier Gustavo Ramón Segovia, M.I. Nº 23.359.652, Legajo Nº 152.605, agente de la planta de personal de la Dirección General de Informática, por el término de un (1) año, a partir del 1º de febrero del corriente año.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese y archívese. Cumplido, pasen las actuaciones a los organismos pertinentes a sus efectos.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2886 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita la regularización de un cargo docente del Programa 16.02; y

CONSIDERANDO:

Que las autoridades de la Dirección de Educación de Gestión Privada del CGE informan que cuentan con un cargo de técnica docente vacante por jubilación de la señora Inés Patricia Palleiro y solicitan que el mismo sea regularizado presupuestariamente; y

Que la Dirección de Auditoría Interna del Consejo General de Educación ha procedido al análisis y valoración de la presente situación, elaborando el informe de su competencia; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las planillas Anexo III, en las cuales se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación Unidades Ejecutoras: Consejo General de Educación y Dirección de Educación Primaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2887 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación con el ob-

jeto de proceder al cambio de tramo de la señora María Eugenia Bertozzi, Personal Administrativo - categoría 2, a Personal Profesional “B”; y

Que la precitada agente ha registrado en la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación el título de Profesora de Enseñanza Primaria, bajo el Registro Nº 597, folio Nº 430, otorgado por el Profesorado de Enseñanza Primaria con Especializaciones del Departamento Paraná; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III, reflejando la modificación interesada; y

Que la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informa que lo peticionado encuadra en los términos legales del artículo 15º de la Ley Nº 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III, que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2888 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación gestiona una modificación de la planta de cargos en las Direcciones de Educación Primaria y de Jóvenes y Adultos; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 4.786/11 CGE, se determina que la modalidad de Educación en Contexto de Privación de la Libertad pase a depender de la Dirección de Educación de jóvenes y Adultos, por lo que es necesario iniciar el proceso de unificación de la dependencia administrativa y presupuestaria; y

Que se gestiona la transferencia de los cargos Directivos de las Escuelas Primarias de Jóvenes y Adultos “El Supremo Entrerriano” del Departamento Concordia, “Roberto Payró” del Departamento Gualeguay, “Andrés Bello” del Departamento Gualeguaychú, “Vicente López” del Departamento Paraná, “José M. R. Mejía” del Departamento Uruguay y “Roberto Payró” del Departamento Victoria, todas instituciones dependientes de la Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos; y

Que obra intervención del Departamento Auditoria Interna del CGE, elaborando el informe de competencia; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las planillas Anexo III, en las cuales se refleja la modificación interesada; y

Que las Direcciones de Educación de Jóvenes y Adultos y Especial interesan la prosecución del trámite; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada resulta técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación- Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos y Dirección de Educación Integral, de acuerdo a las planillas Anexo III que forman parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2889 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita la reconversión de un cargo docente dependiente de la Dirección de Educación Especial; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Auditoría Interna del Consejo General de Educación eleva el detalle de un (1) cargo de jefe Departamento Técnico a reconvertir en cargo de supervisor de Educación Especial; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del Presupuesto General de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Integral, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese .

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2890 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una Modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1.113 CGE, de fecha 3 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 3 al señor Oscar Alfredo Villalba, Personal de Servicios Auxiliares Titular de la Escuela Normal Superior “República Oriental del Uruguay” del Departamento Colón, a partir del 1º de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en junio de 2015; y

Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a efectos de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2891 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 516 CGE, de fecha 17 de marzo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 3 a la señora Diana Patricia Folguera, personal administrativo titular de la Escuela Secundaria Nº 16 “Profesor Gerardo Victorín” del Departamento Concordia, a partir del 1º de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el Instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial de fecha 1 de junio de 2015; y

Que ante lo expuesto resulta necesario efectuar la modificación de la planta permanente de cargos a los fines de realizar la adecuación presupuestaria correspondiente; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía. Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 2892 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 943 CGE, de fecha 21 de abril de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se recategoriza a partir del 1º de junio de 2015 a agentes de los departamentos Concordia y Federación dependientes del Consejo General de Educación, atento a lo dispuesto en el Instructivo de Recategorización emanado por el Poder Ejecutivo en junio de 2015; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las planillas Anexo III, en las cuales se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación. Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Primaria y Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a las planillas anexo III que forman parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2893 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que se tramita dicha modificación con el objeto de proceder al cambio de tramo y recategorización del señor Héctor Adolfo Pisani, Personal Administrativo, categoría 7, de la Escuela Secundaria Nº 16 “Profesor Gerardo Victorín” del Departamento Concordia, a Personal Profesional “B”, categoría 5; y

Que el precitado agente ha registrado en la Dirección de Recursos Humanos del Consejo General de Educación el título de Profesor de Psicología Social, bajo el Registro Nº 13.403, folio Nº 408, otorgado por el Instituto Privado “San Ambrosio” de la ciudad de Buenos Aires; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto, adjunta la planilla Anexo III, reflejando la modificación interesada; y

Que la Dirección General de Presupuesto informa que lo peticionado encuadra en los términos legales del artículo 15º de la Ley Nº 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III, que forma parte de este Instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2894 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo General de Educación solicita la reconversión de un cargo docente, dependiente de la Dirección de Educación Técnico Profesional; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación Técnico Profesional toma intervención de competencia, informando la necesidad de gestionar la reconversión de un cargo de Maestro de Grado Técnico de la Escuela de Educación Técnica Nº 3 “15 de Noviembre” del Departamento Gualeguaychú en un cargo de Maestro de Ciclo Básico –Programa 17, Actividad 2–, a efectos de regularizar la situación de la docente Flavia Bermúdez; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del citado organismo, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación gestionada encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste Instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2895 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 2.822 del Consejo General de Educación, de fecha 6 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Adriana del Carmen Medrano, quien se desempeña como Personal Administrativo, categoría 8, en la Escuela de Educación Técnica y Superior Nº 1 del Departamento Nogoyá, en el cargo vacante por jubilación ordinaria común de la señora Beatriz Ormaechea, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 4.850/14 CGE; y

Que el artículo 3º de la Resolución Nº 2.822/15 CGE, dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que, consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta las planillas Anexo III, en los cuales se reflejan las modificaciones interesadas; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación Técnico Profesional, de acuerdo a las planillas Anexo III que forman parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2896 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 2.275 del Consejo General de Educación, de fecha 25 de junio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designan en planta permanente a los agentes que se desempeñan en diferentes instituciones del Departamento Diamante, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 4.850/14 CGE; y

Que el artículo 3º de la Resolución Nº 2.275/15 CGE dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de las designaciones efectuadas; y

Que, consecuentemente, la citada dirección, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta las planillas Anexo III, en las cuales se reflejan las modificaciones interesadas; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario las modificaciones requeridas encuadran en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403, por lo que resultan técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016, de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria y Dirección de Educación Técnico Profesional de acuerdo a las planillas Anexo III que forman parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

DECRETO Nº 2897 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una Modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1.112 CGE, de fecha 3 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se recategoriza a partir del 1º de junio de 2015, a los agentes de los Departamentos Gualeguaychú, Nogoyá, Paraná y Tala dependientes del Consejo General de Educación, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en junio de 2015;

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado las planillas Anexo III, en las cuales se reflejo la modificación gestionada;

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidades Ejecutoras: Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Técnico Profesional y Consejo General de Educación, de acuerdo a las Planillas Anexo III que forman parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2898 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se interesa una modificación en la planta permanente de cargos del Consejo General de Educación, conforme lo dispuesto por Resolución Nº 1.299 CGE, de fecha 17 de mayo de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada norma legal se recategoriza a la categoría 4 a la señora Matilde María Valloris, Personal de Servicios Auxiliares titular de la Escuela Secundaria Nº 2 "Doctor Delio Panizza" del Departamento Villaguay, a partir del 1º de junio de 2015, conforme a lo dispuesto en el instructivo emanado del Poder Ejecutivo Provincial en el mes de junio de 2015; y

Que el artículo 3º de la Resolución Nº 1.299/16 CGE dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable a través de los Departamentos de competencia tramite las adecuaciones presupuestarias que surjan de lo dispuesto en la citada resolución; y

Que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, mediante el Departamento Presupuesto, ha confeccionado la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación gestionada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas informando que desde el punto de vista estrictamente presupuestario, la modificación interesada es técnicamente viable y encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación, Entidad 201: Consejo General de Educación, Unidad Ejecutora: Dirección de Educación Secundaria, de acuerdo a la planilla Anexo III, que forma parte de este instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

— — —

DECRETO Nº 2899 GOB

MODIFICANDO PLANTA DE CARGOS

Paraná, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Resolución Nº 2.907 del Consejo General de Educación, de fecha 11 de agosto de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se designa en planta permanente a la agente Gabriela Carina López, quien se desempeña como personal de Servicios Auxiliares en la Coordinación de Servicios Generales e Intendencia del organismo, en el cargo vacante por jubilación definitiva de la señora Norma Haydeé García, conforme lo dispuesto en la Resolución Nº 4.850/14 CGE; y

Que el artículo 3º de la Resolución Nº 2.907/15 CGE dispone que la Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable del Consejo General de Educación, a través de los Departamentos de competencia, realice las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias de la designación efectuada; y

Que, consecuentemente, la citada Dirección de Gestión Presupuestaria y Contable, mediante el Departamento Presupuesto del Consejo General de Educación, confecciona y adjunta la planilla Anexo III, en la cual se refleja la modificación interesada; y

Que obra intervención de la Dirección General de Presupuesto de la Provincia, informando que desde el punto de vista presupuestario la modificación requerida encuadra en los términos del artículo 15º de la Ley Nº 10.403, por lo que resulta técnicamente viable;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º — Modifícase la planta permanente de cargos del presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2016 de la Jurisdicción 10: Gobernación - Entidad 201: Consejo General de Educación - Unidad Ejecutora: Consejo General de Educación, de acuerdo a la planilla Anexo III que forma parte de éste instrumento legal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese y archívese.

GUSTAVO E. BORDET
Mauro G. Urribarri

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION Nº 3828 MS

Paraná, 23 de octubre de 2015

Otorgando un subsidio por la suma de $ 25.125,00 a favor del Sr. Oscar Luis Angulo, DNI Nº 33.312.754 domiciliado en calle José Hernández Nº 146 - Diamante, destinado a solventar gastos para la realización de cirugía de Resección Nasofibroangioma a efectuarse en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 86/15 MS y Resolución Nº 5392/10 MS.

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia y la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de $ 25.125,00, destinado al subsidio otorgado anteriormente al Sr. Oscar Luis Angulo, DNI Nº 33.312.754, para efectuar el pago de cirugía de Resección Nasofibroangioma a efectuarse en el Hospital de Clínicas "José de San Martín" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de Provincia.

— — —

RESOLUCION Nº 3829 MS

Paraná, 23 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al DR. Ulises Gregorio Barquín, DNI Nº 26.567.128, MP Nº 9.342, con domicilio en calle Mario Díaz Nº 384 de la ciudad de General Ramírez – Dpto. Diamante, al Hospital "San Blas" de la ciudad de Nogoya, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3830 MS

DEJANDO SIN EFECTO RESOLUCION

Paraná, 23 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 4178 MS, de fecha 27.12.12; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada resolución se ratificó la Disposición Interna Nº 23 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención dependiente de este Ministerio de Salud de fecha 05.09.12, mediante la cual se pasó a prestar servicios a la agente Valeria David, DNI Nº 34.680.130, quien revista como personal suplente extraordinario del Centro de Salud "Colonia Avellaneda" de la localidad homónima al Centro de Salud "Dr. Samuel Margasin" de San Benito;

Que al Centro de Salud "Colonia Avellaneda" de la localidad homónima informa en autos que la agente en cuestión se encuentra prestando servicios en esa dependencia desde el 12.11.13, mediante la Disposición Nº 11/15 de la Dirección General del Primer Nivel de Atención Jurisdiccional;

Que a los efectos de regularizar la real prestación de servicios de la agente Valeria David, DNI Nº 34.680.130, es procedente dejar sin efecto la resolución de marras;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de
Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Dejar sin efecto a partir de la fecha, la Resolución Nº 4178 MS de fecha 27.12.12, mediante la cual se pasó a prestar servicios a la agente Valeria David, DNI Nº 34.680.130 al Centro de Salud "Dr. Samuel Margasin" de San Benito reintegrando a la agente en cuestión a cumplir servicios al Centro de Salud "Colonia Avellaneda" de la localidad homónima a partir del 12.11.13, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3831 MS

DENEGANDO LICENCIA GREMIAL

Paraná, 23 de octubre de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la agente Nancy Garzon- DNI Nº 23.806.912, solicitó licencia gremial con goce de haberes a partir del 23.04.12 al 31.05.12; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente revista como personal suplente extraordinaria del Hospital "San Benjamín" de Colón;

Que la Dirección General de Personal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, han dictaminado que no corresponde hacer lugar a la licencia solicita en autos;

Que el artículo 3º del Decreto 1318/96 MGJE, y modificado por Decreto Nº 1141/2000 GOB, en refiere a que las designaciones sólo podrán recaer en empleados públicos nombrados en planta permanente que tengan antigüedad superior a un año, contada a partir de la fecha del nombramiento;

Que la mencionada agente no reunió los requisitos indispensables para gozar de licencia solicita en autos;

Que por lo expuesto es improcedente el reconocimiento de la licencia gremial;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Denegar la licencia gremial con goce de haberes solicitada por la agente Nancy Garzón - DNI Nº 23.806.912, a partir del 23.04.12 al 31.05.12, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3832 MS

Paraná, 23 de octubre de 2015

Autorizando a la Dirección General de Administración – Departamento Contrataciones jurisdiccional, para que por su intermedio efectué un llamado a solicitud de cotizaciones, para la provisión de 16 cubiertas, para los vehículos del Hospital "Sagrado Corazón de Jesús" de Basavilbaso, según Formulario S1 Nº 136/15, confeccionado por el Departamento Contrataciones Jurisdiccional que obra a fs. 06 de autos, por la suma de $ 31.400,00.

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 - texto único y ordenado Decreto Nº 404/95 MEOSP - artículo 26º - inciso B - concordante con el Decreto Reglamentario Nº 795/96 MEOSP - Título IV - y Decreto Nº 1334/14 MEHF.

— — —

RESOLUCION Nº 3833 MS

Paraná, 23 de octubre de 2015

Habilitando al E.S.CL, denominado "Cochería Zurdo SH" como Servicio de Traslados Terrestres Sanitarios Programados, propiedad de Edgardo Javier Zurdo y Julieta María Milagros Zurdo, CUIT Nº 30-71442186-3, ubicado en calle Almirante Brown Nº 156 de la ciudad de Bovril, Departamento La Paz y asimismo habilitar hasta el 31.12.16 al móvil para el subsistema de Servicio de Traslados Terrestres Programados de Baja Complejidad, marca Renault, Modelo Master PH3 DCI 120 L1H1 PKELE, Año 2011, Dominio MHE 243, Chasis Nº 93YADC1D6CJ134959, Motor Nº G9UA650C244151, bajo la Dirección Medica del Dr. Diego Miguel Daud, MP Nº 9750, teniendo reconocida la especialidad en Cardiología.

— — —

RESOLUCION Nº 3835 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Técnica Superior en instrumentación Quirúrgica Andrea Yanina Morra, DNI Nº 26.276.005, MP Nº 13.395, con el domicilio en calle San Martin Nº 423 de la ciudad de Diamante, al Hospital "San José" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3836 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licenciada en Nutrición Yanina María Gioria, DNI Nº 35.175.644, MP Nº 18.671, con el domicilio en calle 3 de Febrero Nº 1095 de la ciudad de Paraná, al Centro de Salud "Dr. José L Alcain" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 – artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3837 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica María de los Milagros Culpian, DNI Nº 31.051.009, MP Nº 13.658, con el domicilio en Bº La Milagrosa de la ciudad de La Paz, al Hospital "9 de Julio" de mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3838 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Dr. Bruno Walter Obaid, DNI Nº 25.546.432, MP Nº 9.444, con el domicilio en calle 25 de Junio Nº 723, al Servicio de Nefrología del Hospital "San Martín" de mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892- artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3839 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la licenciada en Obstetricia Magali Adriana Dellagustina, DNI Nº 32.530.805, MP Nº 536, con el domicilio en calle Vuelta de Obligado s/nº de la localidad de Gobernador Mansilla, al Hospital "Nuestra Señora del Carmen" de la mencionada localidad de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3840 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Dr. Juan Eduardo Ailán, DNI Nº 30.558.436, MP Nº 11.017, con el domicilio en calle Alfredo Nux Nº 664 Dpto.2 A- de la ciudad de Paraná, al Servicio de Cardiología del Hospital Materno Infantil "San Roque" que la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3841 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Técnica en Producción de Bioimágenes Daiana Elizabeth Godoy, DNI Nº 34.121.116, MP Nº 17.052 con el domicilio en calle Peatonal Nº 1 – Casa Nº 12, Barrio Santa Rita- de la Localidad de Santa Elena, al Hospital "Santa Elena" de la mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3842 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Dr. Facundo Manuel Quinteros, DNI Nº 27.606.823, MP Nº 11.491, con el domicilio en calle Pioneros y Entre Ríos s/nº - Complejo Solares - de la localidad de Libertador San Martín, al Hospital "San José" de la ciudad de Diamante, de acuerdo a la Ley 9892 - artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3843 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud al Dr. Sebastián Codevilla, DNI Nº 25.612.786, MP Nº 10.704, con el domicilio en calle San Juan Nº 1375 de la ciudad de Concordia, al Servicio de Pediatría del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3844 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Licencia en Fonoaudiología María Matilde Elías, DNI Nº 29.073.079, MP Nº 293, con el domicilio en calle 3 de Febrero Nº 261 de la ciudad de Gualeguay, al Hospital "Perú" de la localidad de General Galarza, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3845 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. Noelia María del Rosario Balla, DNI Nº 30.322.344, MP Nº 10.397, con el domicilio en calle Alejandro Carbo Nº 1008, al Servicio de Tisioneumonología del Hospital "San Martín" de mencionada ciudad, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes.

— — —

RESOLUCION Nº 3846 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Otorgando adscripción de conformidad a su solicitud a la Dra. Carminia Grisel Vallejo, DNI Nº 26.916.431, MP Nº 10.760, con domicilio en calle San Martín Nº 242 de la localidad de Gobernador Macia- Dpto. Tala- al Centro de Salud "Luisa Weber" de la localidad de Crucecita 8ª - Dpto. Nogoyá, de acuerdo a la Ley 9892, artículo 41º y siguientes..

— — —

RESOLUCION Nº 3847 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Dejando sin efecto la responsabilidad asignada por Resoluciones Nºs. 4007 MS y 4008 MS ambas de fecha 21.12.12, mediante las cuales se autoriza al agente Patricio Arca, DNI Nº 27.294.415 y al Dr. Martín Oliva, DNI Nº 20.326.435 a movilizar los fondos en forma conjunta de las cuentas corrientes del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay en el Nuevo Banco de Entre Ríos y Banco de la Nación Argentina.

Autorizando a la Sra. María Laura Gavino, DNI Nº 28.190.640, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes bancarias en el Nuevo Banco de Entre Ríos y Banco de la Nación Argentina del Hospital "Justo José de Urquiza" de Concepción del Uruguay en forma conjunta e indistinta con el Sr. Director Carlos Eduardo Cherot, DNI Nº 21.696.398 y el Sr. Secretario Técnico José Francisco Gadea, DNI Nº 10.380.353.

— — —

RESOLUCION Nº 3848 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Autorizando transferencia de la partida presupuestaria al Programa Agentes Sanitarios dependientes de la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud, por la suma de $ 116.000,00, correspondiente al 6º Bimestre Noviembre - Diciembre/15 conforme al Anexo que agregado forma parte integrante de la presente resolución.

Partida Programa Agentes Sanitarios- 6º Bimestre (noviembre – diciembre) Año 2015.

Localidad – Responsable DNI – Suc. Bancaria – Monto.

Chajarí – Ojeda Oscar A. 11.696.083 – Hosp. Santa Rosa - $ 4.400,00

Federación – Gaiga Yolanda 21.495.599 – Hosp. San José - $ 2.000,00

San Jaime – Burns Liliana 16.422.448 – Hosp. San Vicente - $ 800.00

Federal – Sosa Silvia Ester 16.661.045 – Hosp. J.J Urquiza - $ 8.000,00

Sauce de Luna – Dra. Argento Marta 11.444.098 – Hosp. C. Velásquez - $ 1.600,00

Conscripto Bernardis – Dr. Rudy Josue 23.407.935 – C.S. Conscripto Bernardis - $ 1.500,00

Concordia – Flores Mónica Eva 16.989.224 – Hosp. Felipe Heras - $ 4.000,00

Concordia – Grigolatto Daniela 21.952.370 – C.S. Constitución - $ 4.000,00

Feliciano – Romero José 17.423.362 – Hosp. Gral Ramírez - $ 6.400,00

Galarza – Ayala Graciela 16.020.972 – Hosp. Perú - $ 400,00
Gualeguay – Lisman Mónica 16.611.455 – Hosp. San Antonio - $ 400,00
Hernandarias – Godoy Amalia 27.230.745 – Hosp. San Martín $ 900,00
Holt Ibicuy – Esquivel Julia 14.086.567 – Hosp. Behring - $ 2.400,00
Villa Paranacito – Romero Susana 10.279.273 – Hosp. Paranacito - $ 4.000,00
Ceibas – Arnal Lidia 29.249.431 – Hosp. Eva Duarte - $ 800,00
Ñancay – Zimnerman Ilda 5.016.719 – C.S. Roman Hornos - $ 400,00
Gral. Campos – Buffa Veronica 22.930.199 – Hosp. Gral Campos - $ 400.00
La Paz – Berón Patricia 14.507.535 – Hosp. 9 de Julio - $ 5.100,00
La Paz – Soto Claudia 17.118.227 – C.S. Belgrano - $ 1.200,00
San Gustavo – Barolin Marisa 17.559.100 – Hosp. Gregoria Pérez - $ 400,00
La Paz – Alcaraz – Dalmasso Soledad 28.961.680 – Hosp. Ecuador - $ 400,00
La Paz – Benítez Estela 13.229.013 – C.S. Pedro Saldivia - $ 2.000,00
Piedras Blancas – Klein Sergio 17.121.663 – C.S. Schneider - $ 400,00
Santa Elena – Pucheta Vilma 21.647.319 – Centro Pediátrico - $ 4.000,00
Bovril – Gauna Esteban 21.529.106 – Hosp. San Miguel - $ 5.600,00
Alcaraz – Medina Irma 17.118.347 – C. Salud Brodsky - $ 1.200,00
Rosario del Tala – Avanzatti Nancy 13.382.247 – Hosp. San Roque - $ 6.000,00
Victoria – Muñoz Nadia Vanesa 31.961.107 – Hosp. F. Salaberry - $ 3.600,00
Gualeguaychú – Giménez Cristina 13.673.397 – C.S Juan Baggio - $ 2.400,00
Nogoyá – Santucho Daiana 30.797.048 – Hosp. San Blas - $ 800.00
Las Moscas – Mechtry Marina 13.128.958 – Hosp. Cnel Pringles - $ 400,00
Villa Urquiza – Gómez Claudio 20.632.527 – CS Tte. 1° Ibañez - $ 400,00
C. del Uruguay – Schneider Nelida 12.484.789 – C.S. Dr. B. Giacomotti - $ 2.400,00
C. del Uruguay – Hilt Norma Mabel 21.736.322 – C.S. Bajada Grande - $ 800,00
C. del Uruguay – Missorini Elisa 06.046.791 – Hosp J.J. Urquiza $ 3.600,00
Villaguay – Ortiz Cruz 24.488.918 – Hosp. Santa Rosa - $ 800,00
Mojones Sur – Duarte Jorge 20.702.156 – C.S. - El Chajarí - $ 400,00
Nivel Central – Dr. Guillermo Salzmann 22.324.780 – Pna- Nivel Central - $ 31.700,00
Total Partida Presupuestaria - $ 116.000,00

Facultando a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Salud, a confeccionar el libramiento en concepto del pago correspondiente al 6º bimestre noviembre – diciembre/15 y a realizar la transferencia de fondos al Programa Agentes Sanitarios dependientes de la Dirección General del Primer Nivel de Atención de este Ministerio de Salud, por la suma de $ 116.000,00, en virtud a lo aprobado anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3849 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Dejando sin efecto la responsabilidad asignada mediante Resolución N° 891 MS. de fecha 16.05.02 al Dr. Alfredo Sors, DNI N° 10.229.286, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes Centro de Salud "Pagani" de Paraná, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A-Sucursal Paraná.

Autorizando al Dr. Gastón Enrique Sors, DNI N° 21.512.193, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Centro de Salud "Pagani" de Paraná, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A- Sucursal Paraná.

RESOLUCION Nº 3850 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Dejando sin efecto la responsabilidad asignada mediante Resolución N° 441 MS de fecha 25.03.15 al Dr. Carlos Silva, DNI N° 16.281.182, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Centro de Salud "San Camilo" de Mojones Sur- Dpto. Villaguay, en el Nuevo Banco de Entre Ríos S.A – Sucursal Villaguay.

Autorizando a la Dra. Natalia Yanet Toledo, DNI N° 32.304.058, a movilizar los fondos de la Cuentas Corrientes del Centro de Salud "San Camilo" de Mojones Sur – Dpto Villaguay, en el Nuevo banco de Entre Ríos SA Sucursal Villaguay.

— — —

RESOLUCION Nº 3851 MS

RECTIFICANDO RESOLUCION

Paraná, 26 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución N° 2252 MS de fecha 15 de julio de 2015; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada se aprueba la contratación directa – vía excepción - con la prestadora Valeria Gladys Cleñan – Tec. Acompañamiento Terapéutico de Gualeguaychú, en concepto de acompañamiento terapéutico efectuadas a distintos pacientes beneficiarios del Programa UGP – Incluir Salud, en el mes de diciembre/14, según Factura "C" Nº 0001-00000024 de fecha 01.01.15 por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta ($ 3.150,00)

Que el Departamento Tesorería jurisdiccional, solicita se rectifique la Resolución Nº 2252/15 en virtud que la citada firma no cumple con lo requerido por la AFIP – DGI, razón por la cual se procedió a su anulación por una nota de Crédito y posterior reemplazo por una nueva factura;

Que por lo expuesto corresponde acceder a lo peticionado;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Rectificar la Resolución Nº 2252 MS de fecha 15 de julio de 2015, debiendo leerse: "según Factura "C" Nº 0002-00000022, por la suma de pesos tres mil ciento cincuenta ($ 3.150,00) de fecha 30.09.15 obrante a fs. 34 de autos a nombre del Programa Federal Incluir Salud CUIT Nº 30-70737363-2", en virtud a lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

— — —

RESOLUCION Nº 3852 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Dejando sin efecto la responsabilidad asignada mediante Resolución Nº 4141 MS de fecha 27.12.12 al Dr. Hugo Marcelo García, DNI Nº 16.992.532 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Centro de Salud "Antártida Argentina" de Paraná, en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA - Sucursal Paraná.

Autorizando a la Dra. María Betiana Fornasari, DNI Nº 26.306.318, a movilizar los fondos de las cuentas corrientes del Centro de Salud "Antártida Argentina" de Paraná, en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA – Sucursal Paraná.

— — —

RESOLUCION Nº 3853 MS

Paraná, 26 de octubre de 2015

Autorizando el pago de la Coparticipación por Arancelamiento del Nivel Central del mes de agosto de 2015, al personal que revista en el Escalafón General y de Enfermería de este Ministerio de Salud, de conformidad a lo establecido mediante Decreto Nº 4255/10 MS- artículos 8º, 11º y 12º y Resolución Nº 4349/10 MS – inciso 2, por un importe de $ 49.400,00.

Encuadrando la presente gestión dentro del Decreto Nº 4255/10 MS- artículos 8º, 11º y 12º y Resolución Nº 4349/10 MS – inciso 2.

Aprobando a tramitar el gasto por la cuenta de Arancelamiento Nº 90282/3 del Nuevo Banco de Entre Ríos.

Facultando a la Dirección General de Administración jurisdiccional a confeccionar las Ordenes de Pago con el Fondo Compensatorio Arancelamiento Nivel Central y en caso de no contar con los mismos, solicitar ante la Tesorería General de la Provincia, según Decreto Nº 4255/10 MS – Artículos 8º, 11º y 12º correspondiendo a Nivel Central, atento a lo dispuesto anteriormente.

— — —

RESOLUCION Nº 3854 MS

RATIFICANDO DISPOSICION INTERNA

Paraná, 26 de octubre de 2015

VISTO:

La Disposición Interna Nº 83 de fecha 23 de septiembre de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada disposición se autoriza a la agente Flavia Lorena Grichinsky, DNI Nº 29.841.164 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes en el Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "Dr. Noe Yarcho" de Villa Domínguez en forma conjunta e indistinta con el Sr. Director Dr. Rubén Darío Hernández, DNI Nº 20.299.997, a partir del 23.09.15 y por el término de noventa (90) días en reemplazo de la Sra. Administradora del citado establecimiento asistencial Patricia Fabiana Sequeira, DNI Nº 17.770.551;

Que por lo expuesto corresponde ratificar la Disposición Interna Nº 83 de fecha 23 de septiembre de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud;

Por ello;

El Ministro Secretario de Estado de Desarrollo Social a/c del Ministerio de Salud

R E S U E L V E :

Art. 1º - Ratificar la Disposición Interna Nº 83 de fecha 23 de septiembre de 2015, de la Dirección de Atención Médica de este Ministerio de Salud, mediante la cual se autoriza a la agente Flavia Lorena Grichinsky, DNI Nº 29.841.164 a movilizar los fondos de las cuentas corrientes en el Nuevo Banco de Entre Ríos del Hospital "Dr. Noe Yarcho" de Villa Domínguez en forma conjunta e indistinta con el Sr. Director Dr. Rubén Darío Hernández, DNI Nº 20.299.997, a partir del 23.09.15 y por el término de noventa (90) días, en reemplazo de la Sra. Administradora del citado establecimiento asistencial Patricia Fabiana Sequeira, DNI Nº 17.770.551, en concepto de lo expresado en los considerandos precedentes.

Art. 2º - Comunicar, publicar y archivar.

Carlos G. Ramos

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS

ANTERIORES

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Galeano Luis Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17988, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUIS ANTONIO GALEANO, MI 14.435.940, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/01/2017. Publíquese por tres días.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013651 3 v./19.4.17

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la Ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Musuruana Alfredo Ramón s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 19416, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de ALFREDO RAMÓN MUSURUANA, MI 8.509.516, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 31/12/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de marzo de 2017 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013657 3 v./19.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos "Beney Myrna Aurora Rosa y acumulado Mac Donald Lionel Ulises Francisco s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17086, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LIONEL ULISES FRANCISCO MAC DONALD, MI 6.200.805, vecino que fuera del Dpto. Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 30.11.2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013658 3 v./19.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Velázquez Roberto Fernando s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 17991, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO FERNANDO VELAZQUEZ, MI 6.079.771, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Cerrito, en fecha 31/07/2014. Publíquese por tres días.

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013666 3 v./19.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Romero Nelly Sara y acumulado Butus Angel Rafael s/ Sucesorio ab intestato", Exp. N° 8233, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGEL RAFAEL BUTUS, MI 5.912.533, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/01/2009. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013676 3 v./19.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea, Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Lencina Martín Antonio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 15602, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN ANTONIO LENCINA, MI 5.931.429, fallecido en María Grande el 30 de junio de 2016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 6 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013688 3 v./19.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría Nº 8, en los autos caratulados: "Silva Laura s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 18860, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LAURA SILVA, DNI F. 5.374.915, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28/08/2013. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de abril de 2017 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00013691 3 v./20.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los, autos caratulados "Godoy Francisca Alcira s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16977, cita y emplaza por el tétmino de treinta (30) días a herederos y acreedores de FRANCISCA ALCIRA GODOY, MI 1.210.754, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 15 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013696 3 v./20.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "D'Angeli Ilda s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17186, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ILDA D'ANGELI, MI 2.620.629, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 28/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 10 de abril de 2017 – **Juliana María Ortiz Mallo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013706 3 v./20.4.17

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados: "Bertoldi Norberto Anibal" s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 15516, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NORBERTO ANIBAL BERTOLDI, MI 12.772.538, fallecido en Paraná el 17 de octubre de 2016 y vecino que fuera del Departamento Paraná. Publíquese por tres días.

Paraná, 11 de abril de 2017 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00013716 3 v./20.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Battaglia Duilio José s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18955, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de DUILIO JOSÉ BATTAGLIA, MI N° 5.891.197, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 28/07/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 18 de octubre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013742 3 v./20.4.17

— — —

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, sito en calle B. Mitre N° 28, P. 1 de Concordia (ER), a cargo del Dr. Julio Cesar Marcogiuseppe, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, en los autos caratulados "Sosa Ramón, Sosa de Vallejos Gloria Solangel, Vallejos Aníbal Francisco, Alverdi de Sosa María Genoveva, Sosa Omar Fernando, Sosa Ramón César s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 419/74, cita y emplaza por treinta días corridos, a los herederos y/o sucesores de RAMON CESAR SOSA, DNI N° 5.812.612, fallecido el 6 de abril de 2000 en Concordia y con último domicilio en calle San Martín N° 938 de esta ciudad, y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley –Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994.

Las resoluciones que así lo disponen, en su parte pertinente, dicen: "Concordia, 10 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ramón Cesar Sosa, DNI N° 5.812.612, vecino que fuera de esta ciudad ...".“Concordia, 15 de febrero de 2017. Visto: ... Resuelvo: 1. Mandar publicar edictos por tres veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley –Art. 728 Inc. 2°) CPCC y Art. 2340 CCC Ley 26.994 A lo demás oportunamente. Firmado: Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 21 de marzo de 2017 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00013670 3 v./19.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados: "Davila, Mirta Evangelina s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 7789), cita y emplaza por 30 días corridos días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la señora MIRTA EVANGELINA DAVILA, MI N° 6.481.336, vecina que fuere de esta ciudad, ocurrida el día 21 de enero de 2017, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 6 de marzo de 2017. Visto: "Resuelvo: 1.-Tener por presentados a Jorge Enrique, Genoveva Inés, Virginia y María Lorena Mas, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Esteves los tres primeros y del Dr. Jorge Aníbal Decideri la última mencionada, todos con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Mirta Evangelina Davila, DNI N°6.481.336, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que asi lo acrediten. 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- Certificar las fotocopias acompañadas y Desapiolar la Libreta de Familia para ser devuelta a los presentantes, bajo constancia. 7.- Comunicar a la Caja Forense. 8.- Manifestar si existen otros herederos conocidos, denunciando nombres y domicilios, 9.- Mandar a reponer partida de fs. 2.-. A lo demás, oportunamente. Notifíquese .. Notifíquese. Firmado Gabriel Belén, Juez en lo Civil y Comercial. Firmado Gabriel Belén, Juez en lo Civil y Comercial".

Concordia, 22 de marzo de 2017 – **Gimena Bordoli**, secretaria.

F.C.S. 502-00013705 3 v./20.4.17

— — —

Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a mi cargo, de Concordia, en los autos caratulados: "Arias, Siro Carlos s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6038), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ARIAS, SIRO CARLOS, MI 4.526.089, fallecido en Concordia, en

fecha 25 de noviembre del 2016, vecino que fuera del Departamento Concordia, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

La resolución que así lo establece expresa: "Concordia, 21 de marzo de 2017. Visto: Resuelvo: 1.- Tener por presentada a la Dra. Mariana Esther Pinedo, en nombre y representación de Alicia Beatriz Mondino, Laura Diana Arias y Agustín Noé Arias, que se acredita, domicilios reales denunciados y procesal constituido, a quien se le otorga intervención conforme a derecho; 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Siro Carlos Arias, D.N.I N° 4.526.089, vecino que fuera de esta ciudad; 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley; 4.-...; 5.-...; 6.-...; 7.-...; 8.-...; 9.-...; 10.-...; A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 30 de marzo de 2017 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00013732 3 v./20.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Concordia,Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio César Marcogiuseppe, Juez, Secretaría a cargo del Dr. José María Ferreyra, secretario, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. JUANA BEATRIZ ECHEVARRIA, DNI N°5.040.509, fallecida en la ciudad de Concordia el día 01 de diciembre de 2016, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "Echevarría, Juana Beatriz s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°12.007.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 23 de marzo de 2017. Visto:...Resuelvo: 1. Por presentados, con domicilio constituido, apoderados de Nelson Anibal Echevarría, por parte, se le da intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Juana Beatriz Echevarría, DNI N° 5.040.509, vecina que fuera de esta ciudad. 3... 4... 5. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores de la causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, bajo apercibimiento de ley Art. 728, Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994. Hacer saber que los edictos deberán contener todos los datos necesarios para que quienes son citados tomen conocimiento cabal del motivo de su citación. 6.-... 7.-...- 8.-... 9.-... A lo demás, oportunamente. Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juez Civil y Comercial".

Concordia, 03 de abril de 2017 – **José María Ferreyra,** secretario.

F.C.S. 502-00013733 3 v./20.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral con competencia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, secretaria suplente, cita por treinta días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CARLOS ALBERTO LEWIS, MI N° 5.818.594, fallecido en la ciudad de Concordia el día 07 de enero de 2008, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, bajo apercibimiento de ley en el juicio sucesorio: "Lewis, Carlos Alberto s/ Sucesorios" Expte. N° 8018.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Concordia, 24 de febrero de 2017.- Visto:...Resuelvo: 1.-Tener por presentado a Guillermo Martín Lewis, en ejercicio de su propio derecho, con patrocinio letrado de los Dres. Jorge Gustavo Cavallo y Marcela Alejandra Cummaudo, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2. Decretar la apertura del juicio sucesorio de Carlos Alberto Lewis, vecino que fuera de esta ciudad, 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.-... 5.-... 6.-... 7.-... 8.-... 9.-... A lo demás, oportunamente. Diego Luis Esteves, Juez int".

Concordia, 21 de marzo de 2017 – **Natalia Gambino**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013734 3 v./20.4.17

— — —

La Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°4 de la ciudad de Concordia, Dra. Estela B. Mendez Castells, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días a quienes se consideren con derecho de los bienes quedados por el fallecimiento del Sr. GAUNA LUCIANO, DNI N° 5.810.577, vecino que fuera de esta ciudad, donde falleciera el día 28 de junio de 2014, para que comparezcan y lo acrediten en los autos caratulados: "Gauna, Luciano s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 9347).

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice "Concordia 16 de marzo de 2017. 1.- (..) 2.-Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C. Declárese abierto el juicio sucesorio de Luciano Gauna, DNI N° 5.810.577, fallecido en fecha 28/06/2014 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un Diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N°26.994, vigente a partir del 1°/08/2.015 y Art. 728 del CPCyC). 4.- (....) 5.- (...) 6.- (...) 7.- (...) 8.- (...) 9.- (...) 10.- (...) 11.- (...). A lo demás oportunamente. Firmado: Dra. Estela S. Méndez Castells, Jueza".

Concordia, 31 de marzo de 2017 – **Ana María Noguera**, secretaria.

F.C.S. 502-00013735 3 v./20.4.17

— — —

DIAMANTE

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dra. Virginia Ofelia Correnti, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulado; "Müller Carlos Rolando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N°12595, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores a toda persona que se considere con derecho a los bienes de CARLOS ROLANDO MULLER, MI N° 5.870.588, vecino que fuera de la ciudad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido el día 22 de marzo de 2014 en General Ramírez, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 13 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00013693 3 v./20.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián Carlos Vergara, Juez subrogante, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sosa Ramona Dora s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12767, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante SOSA RAMONA DORA, DNI N° 17.554.201, vecina que fuera de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en dicha localidad, en fecha 10 de septiembre de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 31 de marzo de 2017 – **Manuel A. Ré,** secretario.

F.C.S. 502-00013717 3 v./20.4.17

— — —

FEDERACION

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en la Civil y Comercial N°2 de la ciudad de Chajarí (ER), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pezzini Federico Severo y Marzoratti Esperanza s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4528/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO SEVERO PEZZINI, M5.776.804 y ESPERANZA MARZORATTI, MI N° 2.347.025, con último domicilio en calle de la ciudad de Salvarredy, N°2025, fallecidos en Chajarí en fecha 16/01/1998 y 16/10/2016 respectivamente.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 28 de marzo de 2017. Por presentados Ester María Pezzini y Juan Carlos Pezzini cón domicilio, procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de las partidas de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" de los Señores Federico Severo Pezzini y Esperanza Marzoratti vecinos que fueran de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de los causantes, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten... Fdo: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 31 de marzo de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00013697 3 v./20.4.17

— — —

El Señor Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de ,quien suscribe, en los autos caratulados "Stivanello Gerardo Héctor s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4530/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GERARDO HECTOR STIVANELLO, DNI N° 5.777.591, con último dómicilio en calle Estrada N° 3450 de la ciudad de Chajarí, fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E.R.), en fecha 11 de febrero de 2017.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 3 de abril de 2017. Por presentada María Eugenia Teresa Benitez, con domicilio procesal constituido y real denunciado, con patrocinio letrado, por parte y docúmentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito o de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Gerardo Héctor Stivanello, vecino que fuera de esta ciudad de Chajarí, Departamento Federación (ER). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia

(E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 06 de abril de 2017 – **Verónica P. Ramos**, secretaria.

F.C.S. 502-00013698 3 v./20.4.17

— — —

El Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (E.R.), Dr. Mariano Luis Velasco, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pezzini Federico Ramón s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4540/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de FEDERICO RAMON PEZZINI, DNI N° 14.104.298, con último domicilió en calle Cordoba N° 1875 de la ciudad de Chajarí (E.R.), fallecido en la ciudad de Chajarí, Departamento Federación (E.R.), en fecha 5 de septiembre de 2001.

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Chajarí, 5 de abril de 2017. Por presentados Luis Alberto Pezzini y Maricel Araceli Pezzini con domicilio procesal constituido y real denunciados, con patrocinio letrado, por parte y documentación de su referencia acompañada. Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio "ab-intestato" del Señor Federico Ramón Pezzini, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí (E.R.), Departamento Federación (E.R.). Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (E.R.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten.... Fdo.: Dr. Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial N° 2".

Chajarí, 06 de abril de 2017 – **Verónica P. Ramos,** secretaria.

F.C.S. 502-00013736 3 v./20.4.17

— — —

FEDERAL

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Federal, a cargo del Dr. Omar Javier Ovando, Secretaría única a cargo del Dr. Alejandro Mariano Larocca, secretario interino, cita y emplaza por el término de diez (10) días a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por ELBA NOEMI MARQUEZ, DNI N° 3.938.807, argentina, soltera, nacida en Sauce de Luna el 5 de diciembre de 1940 y fallecida en Paraná el 9 de abril de 2005, hija de José Benigno Marquez y Angela Maria Fratti, vecina que fuera de la localidad de Sauce de Luna siendo su último domicilio el calle Luis Palma s/n; y en los autos caratulados "Marquez, Elba Noemí s/ Sucesorio ab intestato (Civil)" (N° 18045).

La resolución que así lo dispone en su parte pertinente dice: "Federal, 7 de abril de 2017. Visto:...; Resuelvo: 1... 2. Decretar la apertura del proceso sucesorio de Elba Noemí Marquez, DNI N° 3.938.807, argentina, soltera, nacida en Sauce de Luna el 5 de diciembre de 1940 y fallecida en Paraná el 9 de abril de 2005, hija de José Benigno Marquez y Angela María Fratti, vecina que fuera de la localidad de Sauce de Luna siendo su último domicilio el calle Luis Palma s/n. 3. Publíquense edictos por tres (3) veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por diez días (10) a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten. 4.-... 5.-... 6.-.... Fdo. Dr. Omar Javier Ovando, Juez Civil, Comercial y Laboral".

Federal, 11 de abril de 2017 – **Alejandro M. Larocca,** secretario int.

F.C.S. 502-00013692 3 v./20.4.17

GUALEGUAYCHU

La señora Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta Jurisdicción de Gualeguaychú, Dr. Marcelo Arnolfi, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Sofía De Zan, suplente, en los autos caratulados "Costa Emilia Bruna, Costa Tula Pilar, Costa Castro Hilaria Salustiana y Costa María Salustiana s/ Sucesorios acumulados", cita y emplaza por el término de DIEZ (10) DIAS herederos y acreedores de doña MARIA SALUSTIANA COSTA, DNI 2.182.868, con fecha de nacimiento 27/05/1918 y fallecimiento 06/03/2001, vecina que fuera de esta ciudad de Gualeguaychú, a contar de la última publicación del presente que se hará por tres veces.

Gualeguaychú, 3 de octubre de 2016 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013650 3 v./19.4.17

— — —

En los autos caratulados: "Forni Alejandro Juan Aurelio s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 10423, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad de Gualeguaychú a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Sofía De San, cita y emplaza a herederos y acreedores de FORNI ALEJANDRO JUAN AURELIO, LE N° 5.852.232, vecino que fuera de nuestra ciudad de Gualeguaychú, nacido el día 20 de abril de 1932 y que falleciera el día 30 de Mayo de 1992, que estuviera domiciliado en calle Jujuy N° 300; para que se presenten dentro del término de diez días a contar de la última publicación de la presente que se hará por tres veces.

Secretaría, 14 de octubre de 2017 – **María Sofía De Zan**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00013652 3 v./19.4.17

— — —

En los autos caratulados "Villalba Gregorio Alberto y López Vicenta Amelia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. 119/16, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de esta ciudad de Gualeguaychú a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Francisco Unamunzaga, cita y emplaza a herederos y acreedores de VILLALBA GREGORIO ALBERTO, DNI N° 1.935.151, vecino que fuera de nuestra ciudad de Gualeguaychú, nacido el día 25 de Mayo de 1892 y que falleciera el día 07 de diciembre de 1983 y LÓPEZ VICENTA AMELIA, DNI N° 5.233.388, vecina que fuera de nuestra ciudad de Gualeguaychú, quien falleciera el día 11 de enero de 1964, ambos estuvieron domiciliados en calle Juan José Franco N° 260; para que se presenten dentro del término de 30 días a contar de la última publicación de la presente que se hará por tres veces.

Secretaría, 14 de octubre de 2016 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00013654 3 v./19.4.17

— — —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Correa, Hugo Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expt. 10797, iniciado en fecha 15 de febrero de 2017, con fecha de apertura el 24 de febrero de 2017, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y/o acreedores RUGO ALBERTO CORREA, MI "14.607.585", argentino, nacido el 20 de enero de 1.961, hijo de Florencio Efre Correa y de Elsa Tonetti, fallecido el 22 de febrero de 2016 en Gualeguaychú, siendo su último domicilio en Larroque, según partida de defunción. Publíquese por tres veces.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013744 3 v./20.4.17

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Blaser José Omar s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 33630, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE OMAR BLASER, DNI N° 5.954.621, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 01/07/2016. Publíquense por un día.

Paraná, 03 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013760 1 v./19.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Kriger Delia Inés s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 29215, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA INÉS KRIGER, MI 16.471.755, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, Entre Ríos, en fecha 21-01-2017. Publíquese por un día.

Paraná, 06 de abril de 2017 – **Perla N. Klimbovsky**, secretaria.

F.C.S. 502-00013769 1 v./19.4.17

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Hepp Carlos Jorge s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 16689, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS JORGE HEPP, MI 13.183.730, vecino que fuera de Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 16 de julio de 2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 21 de marzo de 2017 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013773 3 v./21.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Aimone Trinidad Antonio Nicolas s/ Sucesorio intestato", Expte. N° 33674, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TRINIDAD ANTONIO NICOLAS AIMONE, DNI N° 5.922.138, vecino que fuera del Departamento Paraná, Entre Ríos, en fecha 17/02/2017. Publíquense por un día.

Paraná, 17 de abril de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013778 1 v./19.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos, caratulados "Gloria Mario Francisco s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17938, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIO FRANCISCO GLORIA, MI 8.399.098, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 22/09/2016. Publíquese por tres días.

Paraná, 24 de febrero de 2017 – **Pablo F. Cattaneo,** secretario.

F.C.S. 502-00013779 3 v./21.4.17

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sio-

ne, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Velazquez Durval y Dure Ernestina Irene s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17993, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DURVAL VELAZQUEZ, MI 4.888.890, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en Paraná, en fecha 29/07/1999 y ERNESTINA IRENE DURE, MI 5.716.499, vecina que fuera de esta ciudad, fallecida en Paraná, en fecha 06/06/2005. Publíquese por tres días.

Paraná, 12 de abril de 2017 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00013793 3 v./21.4.17

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Quinteros Salvador Orlando s/ Sucesorios (Civil)" Exp. N° 19231, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de SALVADOR ORLANDO QUINTEROS, MI N° 5.940.214, vecino que fue del Departamento Federal, fallecido en Paraná, en fecha 23/09/2015. Publíquese por tres días.

Paraná, 25 de octubre de 2016 – **Noelia Telagorri,** secretaria.

F.C.S. 502-00013808 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Robles Germán s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N°22761, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GERMAN ROBLES, DNI N° 05.825.927, vecino que fuera del Departamento La Paz, fallecido en Sauce de Luna, Departamento Federal, en fecha 31/08/2016. Publíquese por un día.

Paraná, 18 de noviembre de 2016 – **Juliana M. O. Mallo,** secretaria.

F.C.S. 502-00013809 1 v./19.4.17

— — —

GUALEGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Gualeguay, a cargo de la Dra. Teresita Inés Ferreyra, Secretaría única desempeñada por la Dra. Rosa María Fernández, en los autos caratulados "Galvan Florencia Pamela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N°7868, cita y emplaza por el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, que se hará por un día, a los herederos y/o quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por FLORENCIA PAMELA GALVAN, DNI N° 35.298.487, vecina que fuera de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, donde falleciera, el 14 de febrero de 2016, debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo, Art. 728 del CPCC.

El auto que dispone el presente expresa en su parte pertinente: "Gualeguay, 30 de marzo de 2017. Estando acreditado el fallecimiento del causante y el carácter de parte legítima con la documental acompañada, decrétase la apertura del juicio sucesorio de Florencia Pamela Galvan, vecina que fuera de esta ciudad, y publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial, llamando durante treinta días que se contarán a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante debiendo acreditarlo dentro de dicho plazo. Teresita Inés Ferreyra".

Gualeguay, 05 de abril de 2016 – **Rosa M. Fernández,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013763 1 v./19.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Gualeguaychú, a cargo del Dr. Marcelo J. Arnolfi, Secretaría a cargo de la Dra. Sofía De Zan, secretaria suplente, en autos "Mattos Oscar Alberto s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 10771", cita por el término de diez días, que se contarán a partir de la última publicación del presente, que se efectuará por tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Día", llamando a los herederos y/o sucesores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR ALBERTO MATTOS, DNI N° M 7.622.847, fallecido el día 28/07/2016, vecino que fuera de la ciudad de Cuchilla Redonda Dpto. Gualeguaychú, derechos que deberán acreditar dentro del mencionado plazo de diez días.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **María Sofía De Zan,** secretaria supl.

F.C.S. 502-00013795 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Godoy Nieves Ester s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6483, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: NIEVES ESTER GODOY, DNI N° 11.201.907, fallecida el día 5 de enero de 2017, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 10 de abril de 2017 – **Javier Mudrovici,** secretario.

F.C.S. 502-00013796 3 v./21.4.17

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Gualeguaychú, sito en calle Saénz Peña N°94, Primer Piso, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría única a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Barreto Humberto Julio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. 39/17), expediente iniciado en fecha 6 de marzo de 2017 y cuya apertura se decretó en fecha 7 de marzo del corriente, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BARRETO HUMBERTO JULIO, DNI 5.880.785, nacido en Rosario del Tala en fecha 3 de julio de 1945, con domicilio real en calle Alsina N° 65 de esta ciudad, vecino que fuere del Departamento de Gualeguaychú, fallecido en fecha 12 de enero de 2017 en esta ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por un día.

Gualeguaychú, 29 de marzo de 2017 – Francisco Unamunzaga, secretario.

F.C.S. 502-00013798 1 v./19.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 a cargo de quien suscribe, tramita el Juicio caratulado "Ansalas Liliana Ramona y Lonardi Juan Rodolfo s/ Sucesorio ab intestato acumulados", Expte. N° 92/16, fecha de apertura: 23/03/17, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. JUAN RODOLFO LONARDI, DNI N° 11.057.426, domiciliado en calle Ramírez N° 56 de esta ciudad, fallecido el día 25/02/17 en la ciudad de Gualeguaychú. Publíquese por una vez en el Boletín Oficial.

Gualeguaychú, 07 de abril de 2017 – **Francisco Unamunzaga,** secretario.

F.C.S. 502-00013799 1 v./19.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela, Secretaría N°3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pacheco Olga Bernarda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 6487, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: OLGA BERNARDA PACHECO, Documento Nacional Identidad N° 1.695.861, fallecida el día 07 de marzo de 2016, en Gualeguaychú. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 31 de marzo de 2017 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00013800 3 v./21.4.17

— — —

ISLAS DEL IBICUY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo, Villa Paranacito, Alberto Arcullis, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Díaz Horacio Fermín s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 414/16, siendo la fechade apertura el día 26 de diciembre de 2016 y fecha de inicio el día 09 de junio de 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la localidad de Ibicuy llamado: HORACIO FERMIN DIAZ, MI 10.279.373, fallecido el día 31 de marzo de 2016, en la localidad de Gualeguaychú, siendo su último domicilio en calle Alte. Brown de Ibicuy, Departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, nacido en Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, el día 21 de enero de 1.953, de nacionalidad Argentina. Publíquese por un día.

Villa Paranacito, 29 de marzo de 2017 – **Manuel Martínez Garbino,** secretario int.

F.C.S. 502-00013801 1 v./19.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo, de la localidad de Villa Paranacito, Alberto Arcullis, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Greco Carlos Salvador s/ Sucesión ab intestato", Expte. N° 481/16, siendo la fecha de inicio el 21 de diciembre de 2016 y fecha de apertura el día 26 de diciembre de 2016, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de la localidad de Ibicuy llamado: CARLOS SALVADOR GRECO, MI 5.863.323, fallecido el día 31 de agosto de 2015, en la localidad de Ibicuy, siendo su último domicilio en Pasaje Esquiú s/n°, localidad de Ibicuy, departamento Islas del Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, nacido en ciudad de Buenos Aires, el día 13 de octubre de 1.937, de nacionalidad Argentina. Publíquese por un día.

Villa Paranacito, 29 de marzo de 2017 – **Manuel Martínez Garbino**, secretario int.

F.C.S. 502-00013802 1 v./19.4.17

— — —

NOGOYA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Nogoyá, Dr. Américo Daniel Luna, Secretaría de la Dra. Mercedes Olivera de Sánchez, en los autos caratulados " Folguera Nélida Imelda s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8560, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de NELIDA IMELDA FOLGUERA, vecina que fue de Nogoyá (Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos) y fallecida en Crespo, (Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos) el día 24/08/2015". Publíquese por un día.

Mercedes O. de Sánchez, secretaria.

F.C.S. 502-00013782 1 v./19.4.17

— — —

R. DEL TALA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, a cargo del Dr. Lautaro Caballero, Juez a/c del despacho, Secretaría interina a cargo de la Dra. María Luciana Capurro, en los autos caratulados "Turri, Francisco Eduardo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8101, año 2016; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO EDUARDO TURRI, quien fuera vecino de la localidad de Basavilbaso, Dto. Uruguay, Provincia de Entre

Ríos, fallecido en Buenos Aires en fecha 27 de julio de 2.015, para que en dicho plazo comparezcan en autos y acrediten tal condición.

La resolución que así lo ordena díce en su parte pertinente: "Rosario del Tala, 04 de octubre de 2016.... Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. Art. 2340 del Código Civil... Fdo: Lautaro Caballero, Juez Civil y Comercial a/c del despacho".

R. del Tala, 10 de noviembre de 2016 – **María L. Capurro,** secretaria int.

F.C.S. 502-00013792 1 v./19.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Concepción del Uruguay, a cargo de la Dra. Mariela A Perdiguero, Jueza suplente, Secretaría a cargo del Dr. Marcos P. Chichi, en los autos caratulados "Minardi Miguel Fernando s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 7843, año 2016; cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MIGUEL FERNANDO MINARDI, quien fuera vecino de la localidad de Basavilbaso, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, fallecido en dicha Localidad en fecha 06 de abril de 2.015, para que en dicho plazo comparezcan en autos y acrediten tal condición.

La resolución que así lo ordena dice en su parte pertinente: "Concepción del Uruguay, 27 de abril de 2016.... Cítese mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un (1) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en autos, conforme lo normado Código Civil y Comercial. Fdo: Mariela A. Perdiguero, Jueza suplente".

C. del Uruguay, 22 de junio de 2016 – **Marcos P. Chichi**, secretario.

F.C.S. 502-00013791 1 v./19.4.17

— — —

VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, despacho a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "López, Héctor Ramón s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 13201, año 2017), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de HECTOR RAMON LOPEZ, MI N° 5.922.237, vecino que fuera de esta ciudad de Victoria, Entre Ríos, fallecido en Victoria, E.R., en fecha 15 de mayo de 2009. Publíquese por tres días.

Victoria, 04 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013812 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Despacho a cargo del Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Beltramino, Domingo Esteban; Traverso, Aurora Dionisia s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 187/1983), cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de AURORA DIONISIA TRAVERSO, MI N° 1.494.587, vecina que fuera de este Departamento de Victoria, Entre Ríos, fallecida en Victoria, E.R., en fecha 15 de junio de 2015. Publíquese por tres días.

Victoria, 04 de abril de 2017 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013814 3 v./21.4.17

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Victoria, Entre Ríos, Dr. Raúl A. Del Valle, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Galban, Agapito Dionisio, sucesorio" (Expte. N° 3363, año 2003), cita y emplaza por diez (10) días a JUANA ISOLINA GALVAN, DNI N° 5.368.430, con último domicilio conocido en Uruguay y Tokio de la ciudad de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, para que comparezca al juicio, por sí o por medio de representante, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes.

Victoria, 26 de septiembre de 2016 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00013815 3 v./21.4.17

— — —

VILLAGUAY

El Juez a cargo del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, en autos caratulados: "Guirin Juan Pablo Diego; Sucesorio ab intestato" (Expte. N°7807, año 2017) cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante JUAN PABLO DIEGO GUIRIN, MI N° M 1.906.379, vecino que fuera de la ciudad de Villaguay. Publíquese por tres días.

Villaguay, 07 de abril de 2017 – **Luis R. Gallay,** secretario.

F.C.S. 502-00013772 3 v./21.4.17

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a ALEJANDRO RICARDO BRUGEVIN

Por disposición de la Sra. Fiscal Auxiliar de esta ciudad, Dra. María Eugenia Shmith, se cita y emplaza al Sr. ALEJANDRO RICARDO BRUGEVIN, domiciliado en la Provincia de Santa Fe, de 45 años de edad, DNI N° 21.768.427, para que en el término de Diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante esta Unidad Fiscal de Género a mi cargo -sita en calle Laprida N° 250, PB, a fin de designar abogado defensor y notificarse de medidas restrictivas impuestas por el Juez de Garantías, Dr. José E. Ruhl, bajo apercibimiento de solicitar a dicho Juez decrete su rebeldía y ordene su inmediata detención.

Deberá ser acompañado por su abogado defensor, y en caso de carecer de medios económicos, podrá designar al defensor oficial en turno.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "...Paraná, 10 de abril de 2017 ... Dispongo: I.- Librar oficio al Boletín Oficial a fin de que publique edicto -durante el plazo de tres (3) días-, con el fin de emplazar al Sr. Alejandro Ricardo Brugevin, DNI N° 21.768.427, de 45 años de edad, a que en el plazo de diez (10) días se haga presente a esta Unidad Fiscal a mi cargo, a fin de designar abogado defensor y notificarse de medidas restrictivas impuestas Fdo. Dra. María Eugenia Shmith, Agente Fiscal Auxiliar".

Paraná, 10 de abril de 2017 – **María Eugenia Shmith,** Fiscal auxiliar.

13441 3 v./19.4.17

USUCAPION

NUEVAS

PARANA

La Sra. Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 a cargo de la suscripta, en los autos caratulados "Isasi Ramón Alberto c/ Monserrat Antonio Isidro s/ Usucapión", Expte. N° 33.129, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados desde la última publicación del presente, para que comparezcan a los autos a ejercer sus derechos, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de esta ciudad al tomo 77, "B", Folio 2471, Sección Dominio Urbano, Plano de Mensura N° 17.3828, Partida Provincial 232667/1 y Municipal N° 26668/5, que se ubica en esta ciudad de Paraná (Dpto. Paraná, Pcia de Entre Ríos) Area Urbana, Distrito U.R.8, 4° Sección, Manzana, N° 29, domicilio parcelario en calle Apolinario Osinalde N° 96 con una superficie de 714,82 m2, dentro de los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta 1-2 al rumbo S-E 52° 05', de 21,44 m., recta 2-3 al rumbo S-E 51° 20' de 6,22 m. y recta 3-4 al rumbo S-E 50° 10' de 10,21 m., todas con Coceramic SA.

ESTE: recta 4-5 al rumbo S-O 51° 10' de 23,09 m., con calle Apolinario Osinalde;

SUR: recta 5-6 al rumbo N-O 38°16' de 11,12 m. y recta 6-7 al

rumbo N-O 44° 44' de 10,45 m., ambas con Gustavo Trosero y recta

7-8 al rumbo N-O 47° 42' de 10,14 m. y recta 8-9 al rumbo N-O 52° 29' de 2,30 m., ambas con Petropack.

OESTE: recta 9-1 al rumbo N-E 41° 09' de 18,19 m., con Coceramic SA.

Paraná, 17 de marzo de 2017 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013785 2 v./20.4.17

— — —

NOGOYA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Nogoyá (ER), a cargo del Dr. Juan Pablo Orlandi, Secretaría de la Dra. María Laura Alasino, en los autos caratulados "Busson Carlos Horacio c/ Arocena de Sagasta Joaquina y/o sucesores y/o herederos s/ Usucapión", Expte. N° 4916, cita y emplaza a Joaquina Arocena de Sagasta y/o sus sucesores y/o herederos y/o quien resulte propietario y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble, ubicado en Provincia de Entre Ríos, Dpto. Nogoyá, Dto. Sauce - Pueblo XX de Setiembre, Manzana N° 93, registrado en Catastro Provincial en fecha 16/04/1998, bajo Plano Nº 26479 y en ATER, bajo Partida N° 115.307, registrado en el Registro Público de Victoria (ER) al Tomo 25, Folio 266, Dominio Rural en fecha 12/06/1907, con una superficie total de 8.000 mts2, con los siguientes límites y linderos:

NORTE: recta 1-2 al S 70º 45' E de 100,00 m., con calle pública (tierra).-

ESTE: recta 2-3 al S 19º 15' O de 80.00 m., con calle pública (pavimento).-

SUD: recta 3-4 al N 70º 45' O de 100,00 m., con calle pública (tierra).-

OESTE: recta 4-1 al N 19º 15' E de 80,00 m., con calle pública (tierra); para que comparezcan a tomar intervención dentro del término de quince días, contados desde la última publicación del presente, que se efectúa por dos días en el Boletín Oficial y en el diario local "La Acción", bajo apercibimientos de nombrárseles defensor de ausentes, Arts. 329 y 669 Incs. 2 y 3 del CPCyC.

Nogoyá, 8 de marzo de 2017 – **María Laura Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00013783 2 v./20.4.17

LLAMADO A CONCURSO

NUEVO

GUALEGUAY

Llamado a concurso abierto de oposición y

antecedentes para cubrir el cargo de secretario/a titular del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Gualeguay.-

El Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Gualeguay, llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir, el cargo de Secretaria/o Titular, lo que ha sido dispuesto mediante resolución de fecha 07 de abril de 2017 dictada en los autos caratulados "Concurso para cubrir el cargo de secretaria/o del Juzgado de Primera Instancia del Trabajo de Gualeguay S/ Concurso abierto", Expte. N°567/17, que a continuación se transcribe:

"Gualeguay, 7 de abril de 2017.- Visto: Que el cargo de Secretaria/o del Juzgado del Trabajo de esta jurisdicción se encuentra vacante, lo previsto al respecto por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902, la reglamentación específica de Concursos de Secretaría vigente, habiéndose recibido requerimiento del STJER para su cobertura, y sin que a la fecha se haya acordado la prórroga solicitada mediante oficio Nº 074/17 de fecha 14/02/2017, con el objeto de cumplir con los plazos legales. Se resuelve:

1.- Llamar a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo de vacante de secretaria/o titular de este Juzgado del Trabajo de Gualeguay, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 120 y 122 de la Ley Orgánica de Tribunales.

2.- Ordenar la apertura de un registro de aspirantes ante la Secretaría de la OGA en virtud de que el secretario de ese organismo oficiará de secretario en este concurso, sito en calle Monte Caseros N° 239, 1° Piso del Edificio de Tribunales, que se mantendrá abierto desde el día 03 de mayo de 2017 hasta el día 05 de mayo de 2017 inclusive, en el horario de 8 a 12 horas, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas de nacionalidad argentina, mayores de edad, con título de abogado o escribano, (cfr. Art. 120 de la LOT), y tengan dos años de residencia inmediata anterior en la provincia a quienes no han nacido en ella (cfr. Art. 24 LOT).-

Los antecedentes deberán ser acompañados en originales o en copias autenticadas al momento de la inscripción, con un índice detallado y numerado que permita su control al momento de la presentación.- Los aspirantes, deberán presentar al momento de la inscripción, Certificado de Buena Conducta expedido por la autoridad policial del domicilio del postulante y fotocopia autenticada del documento de identidad. En la solicitud de inscripción los aspirantes deberán constituir domicilio a los efectos del presente Concurso en la planta urbana de la ciudad de Gualeguay, denunciar una dirección de correo electrónico a la que se dirigirán las comunicaciones y aclaraciones del trámite a los concursantes inscriptos, quedando notificados por el envío de la misma, sin perjuicio de la consulta personal del legajo que éstos deseen efectuar, debiendo asimismo consignar número de teléfono de contacto.-

No obstante lo dispuesto en el párrafo precedente, toda resolución en el expediente, con excepción de la final de aprobación del orden de mérito o disposición en contrario del Tribunal examinador, quedará notificada automáticamente conforme el Art. 130 del CPCyCER.- Las solicitudes que no reúnan los recaudos exigidos precedentemente no serán recepcionadas.-

3.- El Tribunal Examinador, a los fines del concurso, se conformará por la Dra. Mónica María Terraza (Jueza del Trabajo), el Dr. Fabián Morahan (Juez Civil y Comercial N° 1) y la Dra. Teresita Inés Ferreyra (Juez Civil y Comercial N° 2) actuando como secretario el Dr. José Ignacio Pabón Ezpeleta (Subdirector de la Oficina de Gestión de Audiencias O.G.A.) quien refrenda el presente notificándose.

4.- Disponer que la prueba de oposición se lleve a cabo el día viernes 01 de junio de 2017 a las 15:30 horas, debiendo estar presentes los postulantes treinta minutos antes de ese horario, munidos del correspondiente DNI a fin de acreditar su identidad, en la Sala de Audiencias de la Cámara del Crimen de Gualeguay, por escrito y en computadora, bajo el sistema Lex Doctor, consistiendo en el desarrollo de los temas que resulten seleccionados y asignados, incluyendo realización de proyectos de resoluciones, como así también búsqueda de jurisprudencia en el sistema Lex Doctor, conforme Temario del Anexo II, con una duración de hasta cuatro (4) horas.

Los postulantes podrán concurrir solamente con textos legales en soporte papel (códigos, leyes y otros instrumentos internacionales, sin que sean comentados), y estará prohibido el ingreso con telefonía móvil y todo otro dispositivo tecnológico. Una vez finalizado el mismo se efectuará un cuarto intermedio de treinta (30) minutos y se procederá a la búsqueda de jurisprudencia en las bases que se proporcionarán para lo cual se otorgará treinta (30) minutos. Asimismo, se llevará a cabo una entrevista personal con los aspirantes el día 02 de junio de 2017, a partir de la hora 15:30 en el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, sito en calle Pellegrini N° 92 de esta ciudad de Gualeguay.

5.- Mandar publicar edictos, dando a conocer la convocatoria, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el periódico local "El Debate Pregón" de ésta ciudad. Fijar además avisos en mesas de entradas del Juzgado del Trabajo, y difundiéndose la convocatoria a través del SIC (Servicio de Información y Comunicación, dependiente del STJER) y la Sede Central del Colegio Público de Abogados de la Provincia de Entre Ríos.

6.- Comunicar el lugar, fecha y horario de la realización del concurso, así como la integración del Tribunal Examinador, al Excmo. Superior Tribunal de Justicia a través de su Presidencia. Librar comunicaciones de estilo al Colegio de Abogados de Entre Ríos (Central) y a la Asociación de Magistrados y Funcionarios de Entre Ríos, a los fines previstos en el Acuerdo N° 23/93 del 14/07/93, con copia de la presente y sus anexos, invitándolos a participar en calidad de veedores (Ac. Gral. 38/95 del 07/11/95) y nota dirigida a la Asociación de Empleados Judiciales de Entre Ríos (AJER).

Asimismo se requerirá al Excmo. Superior Tribunal de Justicia tenga a bien autorizar el oportuno reintegro de los montos correspondientes a las publicaciones mediante, edictos de la presente, del reglamento de concurso, sin perjuicio de su publicación de ello y de toda otra información útil o relevante en la página oficial del Poder Judicial. Finalmente se requerirá autorización a la Cámara del Crimen para la utilización del Salón de Audiencias.

7.- Formar por Secretaría el correspondiente expediente de llamado a concurso, dictándose a tal fin por los integrantes del Tribunal Examinador el Reglamento atinente a los puntajes a asignarse por los antecedentes y la oposición, el que estará a disposición de los postulantes en las respectivas Mesas de Entradas de los Juzgados. Asimismo confeccionará los temarios para el examen de oposición, el que se dará a conocer a los postulantes al momento de concretar la inscripción, notificándolos a tal fin.

8.- El resultado se establecerá por resolución fundada, de aprobación del concurso y del orden de mérito y se notificará a los concursantes mediante cédula, en el domicilio constituido en la ciudad asiento de los Juzgados.

Dicha resolución será pasible de ser recurrida por revocatoria y/o aclaratoria ante el mismo Tribunal Examinador, en el término de cinco (5) días desde la notificación.

9.- Comunicar lo dispuesto al Técnico de Informática de esta jurisdicción y al Area de Informática del S.T.J. a los fines pertinentes, solicitando la provisión de computadoras para la realización de la prueba de oposición.-

Mónica M. Terraza, Jueza Laboral; Fabián Morahan, Juez Civil y Comercial N° 1 y Teresita I. Ferreyra, Jueza Civil y Comercial N° 2, ante mí: José Ignacio Pabon Ezpeleta, secretario de concurso.

Gualeguay, 11 de abril de 2017 – **José Ignacio Pabón Ezpeleta**, secretario de concurso.

F.C.S. 502-00013805 3 v./21.4.17

EXPURGO DE EXPEDIENTES

ANTERIOR

PARANA

El Excmo. Superior Tribunal de Justicia comunica por el término de cinco (5) días que la Dirección de Archivo Judicial de Paraná, sito en calle San Martín N° 147, procederá al primer expurgo de expedientes de los fueros: Paz: año 2011; Laboral: años 2002 a 2006; Civil y Comercial: años 2008 a 2010; Penal: año 2011; Areas administrativas: Personal y Asuntos Administrativos: años 1998 a 2011, conforme artículo 7°inciso 2) de la Ley 10.397.

Las listas correspondientes obran en dicha dependencia. Las partes interesadas podrán deducir oposición dentro de los sesenta (60) días corridos desde la última publicación –Art. 4°, Ley N° 10.397.

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Eduardo A. Rodríguez Vagaría,** secretario de Jurisprudencia, Legislación, Biblioteca y Archivo del STJ.

F. 500-00006578 5 v./21.4.17

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

ADMINISTRADORA TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 04/17

Llamado a Licitación Pública N° 04/17 con la finalidad de adquirir elementos informáticos UPS para Racks destinados a proteger, estabilizar y alimentar los equipos de la red de datos y de telefonía IP y Switches de Core para reemplazar los actuales en el Edificio Central de ATER, con sujeción a los pliegos de condiciones generales, particulares y especificaciones técnicas, que forman parte del presente llamado a licitación.

APERTURA: Administradora Tributaria de Entre Ríos – 2° piso Departamento Contabilidad y Presupuesto sito en calle Urquiza N° 1101, Paraná, Entre Ríos, el día 04 de Mayo de 2017 a las 10:00 hs o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

VENTA DE PLIEGOS: Departamento Contabilidad y Presupuesto – 2° piso sito en calle Urquiza N° 1101, Paraná, Entre Ríos.

CONSULTA: informática@ater.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: pesos cuatrocientos cuarenta ($ 440,00).

Paraná, 10 de abril de 2017 – **Andrea P. Buttazzoni**, a/c Dpto. Contable y Presup. Direc. Administ. ATER

F. 500-00006580 3 v./19.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 17/17

OBJETO: adquisición de materiales de construcción en el marco del Plan Federal.-

PRESUPUESTO OFICIAL: cuatrocientos ochenta y cuatro mil pesos ($ 484.000,00).-

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 02 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Héctor D. Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette**, jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00013655 3 v./19.4.17

— — —

DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS SANITARIAS DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO (ENOHSA)
Obra financiada por el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENOHSA)
Licitación Pública Nacional N° 02/2017

OBRA: "Plan director de agua potable de Villaguay – 1ra. Etapa".

Decreto 603/17 MPIyS.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 59.385.868.

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.

CONSULTAS Y DESCARGA DE PLIEGO: 25 de Mayo 328, Tel. 343 4207809 – sitio web: http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones.

FECHA, LUGAR ENTREGA Y APERTURA DE OFERTAS: el día 3 de mayo de 2017 a las 11 hs., en la Casa de Gobierno, 1° piso, Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios.

Jorge Luis Trupiano, director Dirección General Obras Sanitarias de Entre Ríos.

F. 500-00006585 3 v./19.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO
Licitación Pública Nº 03/017

Decreto N° 096/17 P.M.S.B. (21-03-2017) prorrogada por Decreto N° 130/17 de fecha 10-04-2017

OBJETO: ejecución obra de infraestructura B° San Martín Concesión 6 y 7 del Programa Nacional "37 Acciones para la Provisión de Tierras para el Habitat Social".

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cincuenta y seis millones ciento ochenta y dos mil ciento noventa y tres con 53/100 ($ 56.182.193,53).

ORGANISMO FINANCIERO: Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

CONDICIONES DE PAGO: Pago contado sobre facturas emitidas por certificados mensuales.-

FECHA DE APERTURA: 25 de abril de 2.017 a las 11 horas ó siguiente si aquél fuera inhábil, en la sede administrativa de la Municipalidad de San Benito sito en Avda. Basavilbaso N° 1094 - ciudad de San Benito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos

ENTREGA DE SOBRES: Municipalidad de San Benito, Mesa de Entradas, sito en Bvar. Basavilbaso N° 1094, San Benito, Provincia de Entre Ríos hasta el 25 de Abril de 2017.

INFORMES: Secretaría de Hacienda, Municipalidad de San Benito, Teléfono: 0343 4973454 - e-email: munisanbenito@gmail.com. - San Benito - Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Tesorería Municipal, Municipalidad de San Benito, Av. Basavilbaso N° 1094, San Benito, Provincia de Entre Ríos, horario: días hábiles de 7 a 13 horas, a partir del 30 de Marzo de 2017.-

VALOR DEL PLIEGO: pesos diez mil ($ 10.000,00)

Mirta Araceli Lago, secretaria de Hacienda.

F.C.S. 502-00013681 3 v./19.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 18/17

OBJETO: adquisición de elementos en marco del Plan CONADIS.

PRESUPUESTO OFICIAL: quinientos mil pesos ($ 500.000,00).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos ($ 1.200,00).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 03 de mayo de 2017 a las 09,00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7,00 a 12,00 hs.

Hernán Daniel Jacob, secretario de Economía y Hacienda; **Roberto O. Goette,** jefe Suministros int.

F.C.S. 502-00013751 3 v./20.4.17

— — —

NOGOYA

MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública N° 01/2017

OBJETO: adquisición materiales para construcción de hormigón armado.

FECHA DE APERTURA: 17.4.2017.

HORA: 10.00.

VALOR DEL PLIEGO: pesos $ 200 (doscientos).

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos $ 350.000 (trescientos cincuenta mil).

Informes y venta de pliegos en Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 12 de abril de 2017 – **Hernán M. Guaita**, contador municipal.

F.C.S. 502-00013747 3 v./20.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

MUNICIPALIDAD DE C. DEL URUGUAY
Licitación Pública Nº 03/2017

OBJETO: provisión de carteles nomencladores (señalética), en un todo de acuerdo a los legajos habilitados a tales fines. Los oferentes deberán estar inscriptos en el registro de Proveedores de Municipalidad de Concepción del Uruguay.

RECEPCION DE PROPUESTAS: Dpto. Suministros, Municipalidad

Concepción del Uruguay, Centro Cívico, Planta Baja, San Martín y Moreno, Concepción del Uruguay, Entre Ríos.

FECHA APERTURA: 28 de abril de 2017

HORA: 10:00

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.400.000,00

LUGAR APERTURA: Departamento Suministros - Secretaría de Hacienda Municipalidad de Concepción del Uruguay.

PLIEGO CONDICIONES: $ 1.400,00. - Disponibles en Tesorería Municipal, hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura de la licitación.

GARANTIA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto total contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Secretaría de Gobierno, abril de 2017 – **Ricardo Leonel Vales,** secretario de Gobierno.

F.C.S. 502-00013685 3 v./19.4.17

— — —

BUENOS AIRES

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES

Llámese a la Licitación Publica N° INM - 4281, para la ejecución de los trabajos de "Reacondicionamiento, provisión de instalaciones fijas, vidrios de seguridad, mobiliario general, sillas y tándems" en el edificio sede de la Sucursal Diamante (ER).

La apertura de las propuestas se realizará el 26/04/17 a las 13:00 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326, 3° piso oficina 311- (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada dependencia, en la Sucursal Diamante (ER) y en la Gerencia Zonal Paraná (ER).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: $ 2.064.511,00 más IVA.

Selva Nagle, Jefe de División.

Certifico que la firma que antecede es válida y pertenece a Selva Nagle, cuyo cargo es Jefe de División – **Liliana Martínez**, Jefe de Departamento.

F.C.S. 502-00013682 4 v./20.4.17

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

MUNICIPALIDAD DE PARANA
Licitación Pública N° 53/2017

OBJETO: Adquisición de 5.000 t (cinco mil toneladas) de piedra 6-19, 4.000 m3 (cuatro mil metros cúbicos) de arena fina de río, 150 t (ciento cincuenta toneladas) de cemento asfáltico bitalco 70/100 y 600 m3 (seiscientos metros cúbicos) de hormigón elaborado tipo H21.

APERTURA: 05 de mayo de 2017 a las 10:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 500

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

Licitación Pública Nº 54/2017

OBJETO: Adquisición de insumos para Obras Sanitarias.

APERTURA: 05 de mayo de 2017 a las 12:00 horas, en Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Suministros, 9 de Julio Nº 679, Paraná, Entre Ríos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 200

CONSULTAS: sum@parana.gob.ar Tel: (0343) 4232529/ 4218436

F. 500-00006584 (O.P. 16812) 3 v./21.4.17

— — —

FEDERACION

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública N° 06/2017

Decreto N° 40/2017 D.E.

OBJETO: adquisición de hormigón elaborado en el marco del Programa Integral suscripto entre la Municipalidad de Santa Ana y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación.-

APERTURA DE SOBRES: Viernes 28 de abril de 2017, 10:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.700,00 (pesos dos mil setecientos).

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.-

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: dos millones setecientos mil ($ 2.700.000,00).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana, Dpto. Federación, Entre Ríos

INFORMES: Cupertino Otaño 576, Edificio Municipal de Santa Ana (ER) Telefax: 03456-492059/492000/492111/492112.-

E-mail: municsantaana@xinet.com.ar.-

Pagina web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 12 de abril de 2017 – **Mario G. Toler,** presidente municipal; **Rogelio L. Zanandrea,** secretario municipal.

F.C.S. 502-00013776 2 v./20.4.17

— — —

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
Licitación Pública N° 07/2017

Decreto N° 41/2017 D.E.

OBJETO: adquisición de materiales de construcción en el marco del Programa Integral suscripto entre la Municipalidad de Santa Ana y la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación.-

APERTURA DE SOBRES: viernes 28 de abril de 2017, 11:00 hs.

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00 (pesos tres mil doscientos).

VENTA DEL PLIEGO: En Tesorería Municipal.-

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: tres millones doscientos mil ($ 3.200.000,00).

LUGAR: Municipalidad de Santa Ana, Dpto. Federación, Entre Ríos

INFORMES: Cupertino Otaño 576, Edificio Municipal de Santa Ana (E.R) Telefax:03456-492059/492000.-

E-mail: municsantaana@xinet.com.ar

Pagina web: www.santaana.gob.ar

Santa Ana, 12 de abril de 2017 – **Mario G. Toler,** presidente municipal; **Rogelio L. Zanandrea,** secretario municipal.

F.C.S. 502-00013777 2 v./20.4.17

SOLICITUD DE COTIZACION

NUEVA

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO
BECARIO PROVINCIAL
GOBIERNO DE ENTRE RIOS
Solicitud de Cotización Expte. N° 101-2017-100139
Alquiler de inmueble en Paraná

Destinado para el uso de oficinas para Archivo, Tarjeta Becaria, Educando en Movimiento, Orientación Vocacional y Otros; del Instituto Autárquico Becario Provincial, en la ciudad de Paraná (Entre Ríos).

Bases del inmueble a alquilar:

1- El inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio comprendido entre las calles Malvinas, Santiago del Estero, Cervantes y San Martín (ambas aceras).

2- El inmueble deberá estar en perfectas condiciones de uso y ser puesto a disposición para su ocupación, a partir de la fecha de suscripción del contrato.

3- El inmueble deberá contar con las siguientes condiciones edilicias mínimas:

a- Espacio cubierto no menos a 150 metros cuadrados.

b- Ambientes: seis o mas: Una Recepción, tres ambientes para oficina, ambiente amplio para archivo, y sala de reuniones.

c- Cochera cocina y dos baños.

d- Acceso independiente al inmueble.

4- Será a cargo del locador todo tipo de honorarios y/o comisiones de las inmobiliarias que intervengan en el trámite.

Contrato - Duración: La contratación del inmueble que se interesa se regirá conforme modelo de contrato que se adjunta, y su duración será por un término de veinticuatro (24) meses.

Apertura los sobres: Día viernes 21 de abril de 2017 a las 10 (diez) hs.

Lugar de apertura de sobres: Instituto Becario, oficinas 6 y 7 PB Casa de Gobierno, Paraná, Entre Ríos.

Entrega de pliegos e informes: Instituto Becario, oficinas 6 y 7 PB, Casa de Gobierno, Paraná, Entre Ríos, Tel. 0343 4207979.

Gerardo C. Medrano, Jefe Area Administrativo Contable Instituto Becario.

F.C.S. 502-00013811 1 v./19.4.17

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

ASOCIACION COOPERADORA
EEA PARANA
Convocatoria

Estimado consocio: la comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Paraná del INTA; tiene el agrado de invitarlo a Ud., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede de la Estación Experimental Paraná del INTA el día lunes 24 de abril de 2017, a la hora 19. En esa oportunidad se considerará el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y consideración de la memoria, balance, inventario, cuadro de gastos y recursos e informe del revisor de cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3 – Elección de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea anterior.

4 – Elección de tres asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

5 – Renovación parcial de la comisión directiva.

6 – Renovación de la comisión revisora de cuentas.

7 – Varios.

Su asistencia y participación activa ratificarán una vez m´s el propósito de facilitar la intensificación y el desrrollo de las actividades del INTA en nuestra zona.

La comisión.

F.C.S. 502-00013380 3 v./19.4.17

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO
NUEVA VIDA LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los sus asociados de la Cooperativa de Trabajo “Nueva Vida” Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2017 a las 17 horas en el Centro Integrador Comunitario sito en calle El Resero N° 2602 de esta ciudad, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Aprobación del balance general, estado de resultados y cuadros anexos, informes del síndico y del auditor.-

2 - Depuración del padrón de socios: aprobación de expulsiones e incorporaciones.-

3 - Modificación del Reglamento Interno en lo referente a las inasistencias.-

Susana Beatriz Zárate, presidenta; **Claudia Estela Villagra**, secretaria; **Emanuel Luciano Barrios**, tesorero.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

F.C.S. 502-00013633 5 v./20.4.17

— — —

CARNES DEL INTERIOR SA
Convocatoria

Carnes del Interior S.A. convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 2017, en su domicilio legal de Ruta 12, Km. 427, de Aldea María Luisa, Provincia de Entre Ríos a la hora 12:00, en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda convocatoria para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, inventario y balance general correspondientes al ejercicio económico N°12 cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Consideración de la gestión del directorio.

3 - Honorarios a directores y destino del remanente de utilidades.

4 - Renovación de las autoridades del directorio por el término de un año.

5 - Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea en forma conjunta con el presidente.

Se recuerda que por clausula décimo sexta del contrato social, para tener voz y voto en las asambleas, los accionistas deberán unificar la representación de un mil quinientas acciones en una sola persona física a la que le deberán otorgar el mandato pertinente.

El Directorio.

F.C.S. 502-00013635 5 v./20.4.17

ASOCIACION DE INDUSTRIALES
METALURGICOS DE ENTRE RIOS
Convocatoria Asamblea Ordinaria

De acuerdo a los dispuesto en el Art. 34° de los estatutos sociales, convócase a los socios de la Asociación de Industriales Metalúrgicos de Entre Ríos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día lunes 24 de abril de 2017 a las 15:00 horas, en el domicilio de Intendente Varisco 702, de la ciudad de María Grande de la Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para que junto al presidente y el secretario firmen el acta de la asamblea.

2 - Lectura y consideración de la memoria, estados contables e informe de la comisión revisora de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado al 31/12/2016.

3 - Renovación parcial de miembros de la comisión directiva por vencimiento del mandato: cuatro titulares (presidente, vicepresidente, tesorero, vocal titular 1º) y un suplente (vocal suplente 1º).

4 - Renovación total de miembros de la comisión revisora de cuentas: dos titulares y un suplente.

Artículo 33° del estatuto social: “Las asambleas generales se celebrarán válidamente aún en los casos de la reforma de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto”.

Alberto J. Bartoli, presidente; **Leonardo A. Schepens**, secretario.

F.C.S. 502-00013662 3 v./19.4.17

— — —

AGRUPACION SANTOS F.C.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a las normas estatutarias, se convoca a los señores socios de la Agrupación Santos F.C., a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 5 de mayo de 2017, a las 20 horas, en la sede social de calle 25 de Junio N° 735, de la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para que, juntamente con el presidente y el secretario general, firmen el acta de la asamblea general.

2 - Tratamiento de la memoria, estado de situación patrimonial, estados de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo (método directo), notas de los estados contables, informe del auditor, inventario e informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio económico N° 08 iniciado el 1 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Tratamiento del resultado del ejercicio.

Rubén Sarmiento, presidente; **Beatriz Franco,** secretaria.

F.C.S. 502-00013708 2 v./19.4.17

— — —

COLON

TERMAS VILLA ELISA SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Termas Villa Elisa SA, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de abril de 2017 a las 20,00 horas en el salón del Centro de Savoya Argentina, de nuestra ciudad, sito en calles Churruarín y Emilio Francou, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración acta asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos, memoria anual, informe del síndico, distribución de utilidades correspondiente al ejercicio económico N° 20, cerrado el 31-12- 2016.-

3 - Renovación de autoridades: directores y síndicos. Fijación de sus remuneraciones.

4 - Elección de dos asambleístas para que firmen el acta correspondiente.

Se deja constancia de que si a la hora de inicio el número de socios presentes no reúne el quórum necesario para sesionar, la asamblea se realizará una hora después de lo establecido, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 y 33 del estatuto social.

Arturo Deymonaz, presidente; **Conrado Droz**, director titular.

F.C.S. 502-00013617 5 v./20.4.17

— — —

COOPERATIVA DE TRABAJO PARQUES ELISENSES LIMITADA
Convocatoria

Conforme lo dispone el artículo 35º del estatuto social, el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Parques Elisenses Limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2017 a las 18:00 hs, en su sede social de calle Avda. Mitre N°1309 de la ciudad de Villa Elisa, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y Consideración del acta anterior.-

2 - Elección de dos asociados presentes para firmar el acta.-

3 - Lectura y Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y demás cuadros anexos, informes del síndico y del auditor, correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31/12/16.-

4 - Varios.-

NOTA: De conformidad con el Art. N°37 del estatuto social: "las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados".-

María A. Larroza, presidente.

F.C.S. 502-00013707 3 v./20.4.17

— — —

CONCORDIA

CAJA MUNICIPAL DE PRESTAMOS SEM
Convocatoria

De acuerdo con nuestros Estatutos y disposiciones legales en vigencia, se convoca a los señores accionistas de la Caja Municipal de Préstamos S.E.M. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el Centro de Convenciones de Concordia (C.C.C.) sito en calle Próspero Bovino y Avenida San Lorenzo de la ciudad de Concordia, el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 17,00 horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultado, estado de variaciones del capital corriente, cuadros y anexos, e informe del síndico, correspondiente al septuagésimo quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

2 - Presupuesto para el año 2017.

3 - Destino de los resultados.

4 - Elección simultánea de dos vocales titulares y un vocal suplente de conformidad a lo establecido por el Art. 9 de los estatutos sociales, computándose los votos de la siguiente forma: los candidatos propuestos por la asamblea que obtengan mayor cantidad de votos en la elección, asumirán el cargo de vocal titular con una duración en su mandato de dos años; quien siga en orden descendente a estos en cantidad de votos recibidos asumirá el cargo de vocal suplente con una duración en su mandato de dos años. Las designaciones de los vocales titulares se efectúan en reemplazo de los señores Iván Javier Omar Alalí y Edgardo Alberto Loureyro que cesan en sus mandatos.

5 - Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

NOTAS: 1) Los accionistas deberán depositar los títulos y/o certificados que acrediten su tenencia con tres días de anticipación a la celebración de la Asamblea. (Art. 16° del estatuto social). 2) El día de la asamblea, las acreditaciones de los accionistas inscriptos para ingresar a la misma comenzará a partir de las 16,00 horas.

Concordia, 11 de abril de 2017 – **El Directorio.**

F.C.S. 502-00013789 5 v./24.4.17

— — —

DIAMANTE

ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONADOS MUNICIPALES DE DIAMANTE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados Municipales de Diamante, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de abril de 2017, a las 18 horas en la sede de calle Pellegrini N°326, de la ciudad de Diamante, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y aprobación de la memoria, estados contables e informe de los revisores de cuentas por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Renovación comisión directiva para el periodo 2017 - 2019

4 - Designación de dos asociados para acompañar la firma del presidente y secretario en el acta.

Diamante 03 de abril de 2017 – **Ricardo J. Rodríguez**, presidente.

NOTA: Transcurrida la media hora de señalada en la convocatoria sin consignarse la mitad más uno de los asociados, esta se realizará con cualquier número de socios (artículo 19° - estatuto social).

F.C.S. 502-00013656 3 v./19.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE GUALEGUAYCHU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Señores asociados: de acuerdo con lo establecido por el Art. 17 de los estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara de Comercio Exterior de Gualeguaychú, a la Asamblea General Ordinaria, correspondiente al vigésimo primer ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016, que se realizará el día martes 25 de abril de 2017, a las 20 horas, en la sede de la Corporación de Desarrollo de Gualeguaychú, España 130, de la ciudad de Gualeguaychú, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 – Designación de dos socios para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma juntamente con el presidente y secretario del consejo directivo.

3 – Consideración de memoria, balance general, estado de resultado y de evolución del patrimonio neto, anexos e informes correspondientes al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

4 – Renovación parcial de consejo directivo, renovándose los cargos de: presidente (Dr. Juan A. Drabble), vicepresidente (Sr. Domingo Veronesi), dos vocales titulares (Sr. Sergio Ronconi, Dr. Jaime Benedetti), un vocal suplente (Dr. Pedro Darchez), dos miembros de la comisión revisora de cuentas (Cr. Diego Fernández, Sr. Darío Bacigalupo), que regirán los destinos de la institución.

El Art. 21 de los estatutos sociales, establece que transcurrido una hora de la establecida para la convocatoria, la asamblea tendrá lugar sea cual fuere el número de socios presentes. Las decisiones que se adopten por la mitad más uno de los socios presentes, serán inapelables. Sin más para detallar se cierra la presente.

Gualeguaychú, 14 de marzo de 2017 – **Juan A. Drabble**, presidente; **Susana Amarillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00013745 3 v./19.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

COOPERATIVA DE TRABAJO REMISES CONCEPCION LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

1 – El consejo de administración de la cooperativa comunica que el día 28 de abril de 2017, a las 20 horas, en el Salón Parroquial de María Auxiliadora de nuestra ciudad, se celebrará la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente orden del día:

2 – Elección de dos asociados para firmar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

3 – Lectura y consideración de la memoria anual, estados contables, estados de resultados, cuadros anexos, informe de auditoría e informe del síndico correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31.12.2016.

4 – Temas judiciales / sumarios.

NOTAS: Ponemos en vuestro conocimiento que en virtud del Art. 39º del estatuto social, que expresa que tendrán voz y voto los asociados que hayan integrado las cuotas sociales suscriptas o en su caso estén al día en el pago de las mismas, a falta de este requisito, solo tendrán derecho a voz. Por lo tanto rogamos regularizar vuestra situación.

La documentación a considerar se encuentra a disposición de los asociados en la sede social en horario de atención al público.

Saludamos a Ud. muy atte.

De nuestro estatuto: Art. Nº 37: las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados.

Martín R. Romero, presidente; **Juan L. Roa**, secretario.

F.C.S. 502-00013694 4 v./21.4.17

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

ASOCIACION BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SEGUI
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Bomberos Voluntarios de Seguí, convoca a socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de abril de 2017, en su sede social ubicada en San Martín 712, a las 19:30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Guardar un minuto de silencio por los socios fallecidos y bomberos caídos cumpliendo su deber.-

2 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta junto al presidente y secretaria.-

3 - Lectura y consideración del acta anterior.-

4 - Lectura y aprobación de memoria y balance período 2016. informe de la comisión revisora de cuentas.- Informe de Jefatura.

5 - Renovación parcial de la Comisión Directiva de acuerdo al Art. 37 del estatuto: siete cargos a cubrir, por cumplimiento de su mandato. De los cuales cinco cargos de comisión directiva y dos cargos de revisores de cuenta.

Artículo 19: El quórum se tendrá con la presencia de la mitad más uno de los socios al día con la tesorería, con derecho a voto.-

Media hora después de la fijada a la convocatoria, podrá sesionar con los asambleístas presentes, siendo válidas las resoluciones, a excepción de los impedimentos que prevé el estatuto.

Alberto Uhrich, presidente; **Mariana Spesot,** secretaria.

13444 1 v./19.4.17

COMISION DE FOMENTO SIEMPRE LISTO SCOUT DE SAN BENITO
Convocatoria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de abril de 2017, a la hora 21:00, en calle 1º de mayo 1595 de la localidad de San Benito, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos. Para tratar los siguientes temas:

Orden del día:

1 - Lectura del acta de comisión directiva en la cual se dispone el presente llamado a asamblea.

2 – Lectura del acta de la asamblea anterior.

3 – Lectura de la publicación efectuada en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

4 – Lectura y aprobación de memoria y balance, ejercicio 2016.

5 – Informe de la comisión revisora de cuentas.

6 – Designación de dos socios para suscribir el acta de la presente asamblea.

NOTA: en la primera convocatoria a asamblea se celebrará con la presencia del 51% de los asociados con derecho a voto, una hora después si no hubiese ese número se celebrará con los asociados presentes.

San Benito, 10 de abril de 2017 – **Ubaldo A. Pellarini**, presidente; **Gastón Cruzado**, secretario.

F.C.S. 502-00013770 1 v./19.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PROVINCIALES DE SEGUI
Convocatoria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales de Seguí, convoca por la presente a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de Rocamora y Urquiza, el día 2 de mayo de 2017 a las 16 hs., con el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario suscriban el acta.

2 - Minuto de silencio en homenaje a socios fallecidos.

3 - Lectura del acta asamblea anterior.

4 - Consideración y aprobación o no de memoria y balance del ejercicio iniciado el 01/01/16 al 31/12/16.

5 - Renovación total de comisión directiva, por finalización de mandato.

NOTA: La asamblea se realizará válidamente con la mitad mas uno de los socios activos presentes y una hora más tarde de lo señalado para inicio, con el número que concurra (Art. 32° de estatuto).

Se invita a presentar listas para la renovación total de los miembros de comisión directiva, que podrá hacerse hasta cinco días hábiles antes previstos a la convocatoria, ante miembros de la comisión directiva.

La comisión.

F.C.S. 502-00013781 2 v./20.4.17

— — —

PAPELERA ENTRE RIOS SA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día jueves 11 de mayo de 2017 a las 11 hs., en la sede social de calle Ayacucho N° 3047 (frente al campo de golf del Club Atlético Estudiantes) de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, a fin de considerar los documentos que prescribe la Ley de Sociedades Comerciales, conforme el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y el secretario del directorio.

2 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, notas a los estados contables, anexos de inversiones, bienes de uso, previsiones, de costo de bienes vendidos, de estado de flujo de efectivo y de información requerida por el Art. 64°inciso b) de la Ley de Sociedades Comerciales, el inventario y el informe del síndico, correspondiente al Ejercicio N°56 iniciado el 01 de enero de 2016 y finalizado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Consideración del resultado del ejercicio, de los resultados acumulados provenientes del ejercicio anterior, y destino de los mismos.

4 - Consideración de la gestión de los señores directores, gerente y síndico durante el Ejercicio N°56 iniciado el 01 de enero de 2016 y cerrado al 31/12/2016.

5 - Fijación de remuneraciones a Directores con funciones técnico-administrativas durante el Ejercicio N°56 (Art. 261, 4°párrafo de la Ley de Sociedades Comerciales).

6 - Determinación de los honorarios al directorio y Síndico (Art. 261 y 292 de la Ley de Sociedades Comerciales).

7 - Fijación del número de directores y su designación por un año.

8 - Designación por un año de síndico titular y de síndico suplente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a la asamblea deberán comunicar por escrito a la Sociedad (con antelación no menor a tres días de la realización de la Asamblea) su intención de concurrir a la misma para ser inscriptos en el libro de asistencia.

El Directorio.

F.C.S. 502-00013784 5 v./25.4.17

— — —

COOPERATIVA VIVIENDA CREDITO Y CONSUMO REGIONAL CENTRO LTDA.
Convocatoria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda Crédito y Consumo Región Centro Ltda., convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril del 2017, a celebrarse en calle Concordia N° 132 de esta ciudad a las 19:00 hs. para tratar el siguiente orden del día:

1 - Apertura de asamblea.

2 - Elección de dos asociados asambleístas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen las actas correspondientes.

3 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance anual e informe del sindico correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4 - Consideración y aprobación del proyecto de distribución de excedentes.

5 - Llamado a renovación de cargos del consejo de administración y síndico".

Paraná, 12 de abril del 2017 – **La comisión directiva.**

F.C.S. 502-00013786 1 v./19.4.17

— — —

CAMARA DE COMERCIO EXTERIOR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS
Convocatoria

La Cámara de Comercio Exterior de la Provincia de Entre Ríos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 3 de mayo del corriente año, a partir de las 19 horas en el local de la institución, Alem 57, Planta Alta de Paraná, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Constitución de la asamblea y confirmación y/o designación de las autoridades de la misma (Art. 22 de los estatutos).

2 - Lectura del orden del día y apertura de los asuntos (Art. 24) y designación de dos socios para firmar el acta (Art. 24, Inc. 6).

3 - Consideración y aprobación de la memoria y balance general (Art. 18, Inc. 1)

4 - Presentación y aprobación del presupuesto de gastos y recursos para el período 2017 (Art. 18, Inc. 2).

5 - Elección parcial del consejo directivo (Art. 26) correspondiendo elegir: presidente, secretario, tesorero, 4 vocales titulares, 1 vocales suplentes y 1 revisor de cuentas.

6 - Varios.

Paraná, 18 de abril de 2017 – **Aquiles G. Arus,** presidente.

F.C.S. 502-00013816 2 v./20.4.17

COLON

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SAGRADO CORAZON DE JESUS
Convocatoria

El Centro de Jubilados y Pensionados "Sagrado Corazón de Jesús", de Pueblo Liebig, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 16 horas, en su sede de 17 de Mayo 639, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta correspondiente junto con el presidente y el secretario.

3 - Lectura y consideración de la memoria anual y estado patrimonial.

4 - Aumento de la cuota societaria.

Marta Martínez, presidenta; **Susana Berón**, secretaria.

NOTA: La asamblea se constituirá después de la fijada, sea cual fuere el número de asistentes, siendo válidas sus resoluciones.

F.C.S. 502-00013761 1 v./19.4.17

— — —

HOGAR PARA DISCAPACITADOS MENTALES ADULTOS – HO.DI.M.A.
Convocatoria

La comisión directiva de "HO.DI.M.A" (Hogar para Discapacitados Mentales Adultos del Dpto. Colón), convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 2017, a las 16 hs., en su sede ubicada en Barrio San Bernardo, de la localidad de San José, Dpto. Colón, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe de los revisores de cuentas al 31 de diciembre de 2016.

3 - Renovación parcial de la comisión directiva y fiscalizadora.

4 - Consideración de la cuota social.

5 - Consideración de los asuntos no incluidos en el orden del día, a la solicitud del total de los asambleístas presentes con voz y voto.

6 - Designación de dos asambleístas para que, junto con la presidenta y la secretaria, firmen el acta respectiva.

NOTA: Si no hay quórum a la hora indicada (mitad más uno de sus socios con derecho a voz y voto) sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de socios presentes, media hora después de la convocatoria.

Sara E. Deladoey, presidente; **Sonia A. Otero,** secretaria.

F.C.S. 502-00013767 1 v./19.4.17

— — —

CONCORDIA

CORO ESTABLE DE CONCORDIA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados del Coro Estable de Concordia a la Asamblea General Ordinaria el día 26 de abril de 2017 a las 20:30 hs. en su sede San Juan 572, Concordia, Entre Ríos a la Asamblea General Ordinaria del Coro Estable de Concordia donde se tratara el siguiente orden del día:

1 - Lectura del acta anterior.

2 - Designación de 2 socios que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario.

3 - Consideración y aprobación de memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2016.

4 - Elección de comisión directiva y comisión revisora de cuentas por finalización de mandatos.

NOTA: Las asambleas requieren para cons-

tituirse la mitad más uno de número de asociados. (Art. 34 del estatuto social).

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013748 1 v./19.4.17

— — —

ASOCIACION JUGADORES CONCORDIENSES DE PADEL
Convocatoria

De acuerdo a lo estipulado por su estatuto social en el artículo N°27, la Asociación Jugadores Concordienses de Padel, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social sita en calle Alberdi N°417, de la ciudad de Concordia (E. Ríos), el día 12 de Mayo de 2017, a las 20 horas para tratar el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la celebración de la asamblea fuera de los términos legales.

2 - Consideración de la memoria, estado de situación patrimonial, cuenta de recursos y gastos e informe de los revisores de cuentas al 3l de diciembre de 2016.

3 - Elección de los miembros de la comisión directiva por renuncia de la actual comisión.

4 - Designación de dos asociados para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

CONSTE: La asamblea se realizará válidamente sea cual fuera el número de asistentes media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013753 1 v./19.4.17

— — —

IGLESIA EVANGELICA MISIONERA UN NUEVO AMANECER EN CRISTO JESUS
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Iglesia Evangélica Misionera un Nuevo Amanecer en Cristo Jesús, a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de abril de 2017 a las 21 horas, en calle Sarmiento 72, ciudad, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Punto 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

Punto 2 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y el secretario.

Punto 3 - Consideración memoria correspondiente al Ejercicio Nº 04 comprendido entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016.

Punto 4 - Consideración balance general correspondiente al Ejercicio Nº 04 comprendido entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016.

Punto 5 - Consideración del informe del órgano de fiscalización.

Punto 6 - Elección de miembros de la comisión directiva y órgano de fiscalización.

Art. Nº 29 Quorum: "Las asambleas se celebraran válidamente aún en los casos de reformas de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de socios concurrentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido ya la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto".

Concordia, 10 de abril de 2017 – **Raúl E. Echeveste,** presidente; **Miguel A.P. del Valle**, secretario.

F.C.S. 502-00013754 1 v./19.4.17

— — —

CLUB SALTO GRANDE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores socios del Club Salto Grande, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 28 de abril de 2017, a las 20,00 horas en calle Lamadrid s/n (entre San Carlos y Cortada 144) de la ciudad de Concordia, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

2 - Lectura y consideración del acta anterior de asamblea.

3 - Lectura y consideración de la memoria y estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016 e informe de los revisores de cuentas.

NOTA: Articulo 28: "La asamblea quedará legalmente constituida con la mitad más uno de los socios con derecho a voto a la hora fijada; y cualquiera sea el número de socios presentes media hora después.

Tomás A. Ruiz Díaz, presidente; **Mónica L. Dorfman**, secretaria.

F.C.S. 502-00013755 1 v./19.4.17

— — —

ASOCIACION DE PILOTOS DE TURISMO STANDARD
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios de la Asociación de Pilotos de Turismo Standard, a participar de la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 28 abril de 2017 a las 20:00 horas en salón del Autódromo de la Ciudad de Concordia, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

Punto 1- Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior

Punto 2 - Elección de dos asambleístas para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

Punto 3 - Consideración Memoria correspondiente al Ejercicio Nº 07 comprendido entre el 01-01-2016 y el 31-12-2016.

Punto 4 - Consideración balance general correspondiente al Ejercicio Nº 07 comprendido entre el 01-01-2016 y 31-12-2016.

Punto 5 - Consideración del informe de la comisión revisora de cuentas.

Punto 6 - Tratamiento tema de cuota social.

Punto 7 - Tratamiento del canon a cobrarse a motoristas y chacistas.

Punto 8 – Elección de vicepresidente y dos vocales.

Art. 27º Quórum: en las asambleas ordinarias el quórum necesario es de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la señalada en la convocatoria su constitución será válida con cualquier número.

Gustavo Francois, presidente; **Claudio Saloj**, secretario.

F.C.S. 502-00013758 1 v./19.4.17

— — —

CLUB ATLETICO RIO URUGUAY
Convocatoria

La comisión directiva del Club Atlético Río Uruguay, convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 28 de abril de 2017, a las 21.30 horas, en la sede social de la entidad, sita en calle P. del Castillo N°625, de la ciudad de Concordia (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura de la memoria y balance general al 31 de diciembre del año 2016;

2 - Designación de tres asambleístas para fiscalizar el acto

eleccionario;

3 - Elección total de la comisión directiva y revisores de cuentas, de acuerdo al artículo 58 inciso a) de los estatutos;

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.-

NOTA: Si a la hora indicada no hubiese la mitad más uno de los socios con derecho a voto, media hora después, de acuerdo al artículo 61 de los estatutos, se llevará a cabo la Asamblea con la cantidad de socios presentes.

Higinio Buraglia, presidente; **Martín G. Brunner**, secretario.

F.C.S. 502-00013768 1 v./19.4.17

— — —

DIAMANTE

CIRCULO POLICIAL DIAMANTE
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Circulo Policial Diamante, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día miércoles 10 de mayo de 2.017 a las 18:30 horas, en su sede social de calle Urquiza N° 124 de la ciudad de Diamante, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria, balance e inventario correspondiente al ejercicio desde el 01/02/2016 al 31/01/2017, 2 - Informe de la comisión revisora de cuentas, 3°: renovación total de la comisión directiva.

4 - Designación de dos socios asambleístas para refrendar el acta, quienes firmaran juntamente con el presidente y secretario de la institución,-

NOTA: De no tener quórum a la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente una hora después con la cantidad de socios presentes, Articulo 26 de nuestro estatuto).

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013756 1 v./19.4.17

— — —

ASOCIACION DESCENDIENTES DE ALEMANES DEL VOLGA DE ALDEA BRASILERA
Convocatoria

La Asociación Descendientes de Alemanes del Volga de Aldea Brasilera, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 06/05/2017 a las 19:30 hs en el Salón Parroquial, para tratar el siguiente orden del día:

- Designación de un socio para presidir la asamblea y dos socios para la firma del Acta.
- Presentación de la memoria, balance e inventario del período 2016.
- Renovación parcial de comisión directiva.
- Aumento de la cuota societaria.
- Informe sobre las actividades y proyectos de la institución.

Aldea Brasilera, 16 de abril de 2017 – **Roberto Lederhos**, secretario general.

F.C.S. 502-00013774 1 v./19.4.17

— — —

FEDERACION

CENTRO SOCIAL Y DEPORTIVO SANTA ANA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo que disponen los estatutos de la Asociación, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, para el día jueves 27 de abril de 2017, a las 20:30 horas, en la sede de la asociación ubicada en calle 25 de Mayo y Teodora Gómez, localidad de Santa Ana, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Anterior

2 - Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3 - Lectura, consideración y aprobación de la memoria correspondiente al ejercicio económico N°73, finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Lectura, consideración y aprobación del balance, estado de resultados, cuadros y anexos e informe de los revisores de cuenta por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

5 - Renovación miembros comisión directiva, artículo 47° estatutos.

6 - Aumento de la cuota social.

Santa Ana, Entre Ríos, 27 de marzo de 2017 - **La comisión.**

NOTA: para poderse considerar en quórum legal, la asamblea deberá contar con la mitad más uno de los socios y una hora después con cualquier número de presentes (Art. 29° de los estatutos).

F.C.S. 502-00013759 2 v./20.4.17

— — —

FARMACIA DE LA UNION SA
Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a todos los accionistas de Farmacia de la Unión SA, para el día jueves 11 de mayo de 2017 en la sede social de Avda. Siburu 1050 de la ciudad de Chajarí a las 20,30 hs. para tratar el siguiente orden del día:

Punto primero: Designación de dos accionistas para que juntamente con el presidente firmen el acta.

Punto segundo: Lectura del acta anterior.

Punto tercero: Consideración de los documentos prescriptos en los Art. 63 a 66 de la Ley General de Sociedades correspondientes al décimo cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.

Punto cuarto: Retribución del directorio. Necesidad de exceder los límites fijados por el Art. 261 de la Ley General de Sociedades.

Punto quinto: Consideración de la gestión del directorio.

Punto sexto: Retribución de directores. Distribución de utilidades.

Transcurrida una hora de la fijada se sesionará válidamente con los accionistas presentes. Para la concurrencia los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación de la fecha fijada para que se los inscriba en el Libro de Asistencia. Los accionistas pueden hacerse representar en la Asamblea otorgando mandato, atendiendo a las formalidades y excepciones establecidas por el Art. 239 de la Ley 19550.

Daniel Ignacio Pintos, presidente.

F.C.S. 502-00013762 5 v./25.4.17

— — —

ASOCIACION DE ENSEÑANZA GENERAL
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Asociación de Enseñanza General, con domicilio legal en Champagnat 3015, convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, a realizarse el día sábado 29 de abril a las 20 horas, en su sede.

El primer llamado será a las 20 horas y el segundo llamado será a las 20,30 horas. Después del segundo llamado, se formará quórum con los socios presentes.

El orden del día es el siguiente:

1 - Lectura del acta de la asamblea anterior.

2 - Lectura y consideración de la memoria anual de la asociación.

3 - Presentación y consideración del balance e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio 2016.

4 - Elección de los socios para integrar la comisión directiva y la comisión revisora de cuentas ejercicio 2017.

5 - Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Ana María Tisocco, tesorera.

F.C.S. 502-00013771 1 v./19.4.17

— — —

CLUB DEPORTIVO AMERICA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el Título V Art. 28 in fine del estatuto social, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la institución, sito en el lote Nº 1 Quinta 1048 de la ciudad de Federación, Entre Ríos, el día 28 de abril de 2017, a las 20.30 Hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura de memoria y balance 2016.

2 - Lectura informe de comisión revisora de cuentas.

3 - Consideración y aprobación de balance y memoria.

4 - Designación de dos socios para firmar el acta.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013775 3 v./21.4.17

— — —

CLUB DE RUGBY CURIYU
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva del Club de Rugby Curiyú, convoca a todos los asociados, a la undécima Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 24 de abril de 2017, a las 21 hs., en el predio del club calle 19 de Junio y Avda 1° de Mayo.- En la misma será tratado el siguiente orden del día:

1 - Consideración y aprobación de la memoria anual.

2 - Consideración y aprobación del balance general y cuenta de gastos.-

3 - Designación de dos asambleístas para suscribir el acta, juntamente con el presidente y secretario. -

Pasada media hora de la convocatoria a asamblea la misma se celebrará cualquiera sea el número de socios presentes.

Chajarí, 4 de abril de 2017 – **Diego J. Percara**, presidente; **Ariel J. Confalonieri**, secretario.

F.C.S. 502-00013807 3 v./21.4.17

— — —

GUALEGUAY

LELCEC
Convocatoria

La comisión directiva de LELCEC, llama a Asamblea General Ordinaria para el día 21/04/2017 a las 19:00 hs. en Guardería Infantil ubicada en Remedios Escalada de San Martín Nº 121 para tratar los siguientes puntos:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.-

2 - Motivos por los que no se realizo la asamblea anteriormente.-

3 - Aprobación de memoria año 2015 y estados contables al 31/12/2015.

4 - Aprobación de memoria año 2016 y estados contables al 31/12/2016.

5 - Elección de autoridades.-

6 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

La comisión directiva.

F.C.S. 502-00013764 1 v./19.4.17

— — —

CLUB ATLETICO BARRIO NORTE
Convocatoria

La comisión directiva del Club Atlético Barrio Norte, convoca a asamblea para el día 28/04/2017 en su sede social sito en calle continuación San Martín y Avenida Soberanía, a las 20:30 horas, a efectos de desarrollar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Aprobación de la memoria y estados contables al 31/12/2016.

3 - Elección parcial de autoridades.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Gualeguay, 3 de abril de 2017 – **Fabián E. Pretto,** presidente; **M. Cristina Demarchi,** secretaria.

F.C.S. 502-00013765 1 v./19.4.17

— — —

CONGREGACION EVANGELICA LUTERANA SAN PABLO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores asociados a la 88° Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 30 de abril de 2017 a las 17:00 horas en el local de nuestro templo, sito en calle Juan Carlos Burone N° 905 de General Galarza, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la asamblea anterior.

2 - Lectura y Consideración de la memoria. Aprobación del balance correspondiente al ejercicio 2016. Informe de los revisores de cuentas.

3 - Informe de las actividades desarrolladas por el pastor Rafael Migliónico durante en el ejercicio 2016.

4 - Presupuesto para el año en curso.

5 - Varios.

6 - Afiliación y extinción de socios (miembros).

7 - Designación de dos señores socios para suscribir el acta juntamente con presidente y secretario/a.

Art. 12 de los estatutos: “El quórum de la asamblea se celebrará a la hora fijada con la mitad mas uno de los socios con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la misma, ésta se constituirá como válida con los socios que estuvieran presentes”.

NOTA: En caso que la misma por diversas razones no pudiera realizarse el día señalado, tómese como fecha de segunda convocatoria el día 07 de Mayo del corriente año a las 19:00 hs.

Gral. Galarza, 7 de abril de 2017 – **Armando R. Fritzler**, presidente; **Norberto O. Franz,** secretario.

F.C.S. 502-00013780 1 v./19.4.17

— — —

GUALEGUAYCHU

SOCIEDAD RURAL GUALEGUAYCHU
Convocatoria

Convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de abril de 2017 a las 19:00 horas, en la sede social sita en calle Urquiza N° 881 de esta ciudad de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria correspondiente al ejercicio año 2016.

2 - Lectura y consideración del inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio año 2016, e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 - Elección de un presidente, un vicepresidente 1°, un vicepresidente 2°, nueve vocales titulares y tres vocales suplentes para integrar la comisión directiva, y elección de tres miembros titulares y tres suplentes para integrar la comisión revisora de cuentas, por un periodo de dos años.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta con el presidente y secretario.

Gualeguaychú, 13 de marzo del 2017 – **Raúl Sobredo**, presidente; **María L. Castiglione**, secretaria.

NOTAS: En la sede social se encuentra a disposición de los socios la documentación a considerar, estatutos y padrón.

Art. 28º de los estatutos: “Las asambleas de los socios necesitarán para constituirse la mitad más uno del número total de sus asociados, y si a la hora citada no hubiera quórum para constituirse en Asamblea, ésta se realizará transcurrida una hora, con el número de socios que hubiera presentes.

Art. 36º de los estatutos: Son elegibles los socios que, reuniendo los requisitos exigidos por estos estatutos, figuren como candidatos en listas en las que se lea con toda claridad el nombre, apellido y cargo a ocupar y que haya sido oficializada con diez días de anticipación a la fecha señalada para celebrar el acto.

Art. 37º de los estatutos: Para oficializarse una lista se requiere: a)- Que la solicitud de oficialización sea firmada por no menos de quince electores, que no figuren como candidatos en la misma Lista; b)- Que las solicitudes sean presentadas en secretaria con el plazo estipulado en el artículo anterior.

F.C.S. 502-00013750 1 v./19.4.17

— — —

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN ANTONIO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de abril del corriente año, a las 19:00 hs.; en el local de nuestra institución, sito en San Martín Nº 605 de Aldea San Antonio, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta Nº 35 de asamblea general ordinaria corres pondiente a la asamblea realizada el día 29 de abril de 2016.

2 - Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta en nombre de la asamblea.

3 - Consideración de la Memoria, balance general, cuadro de recursos y gastos e informe de la comisión revisora de cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2016.

4 - Designación de tres socios para la conformación de la mesa de escrutinio.

5 - Elección de los miembros para la renovación total de los cargos de la comisión directiva

y comisión revisora de cuentas por un nuevo periodo estatutario.

Aldea San Antonio, 10 de abril de 2017 – **Germán R. Spomer,** presidente; **Hernán E. Michel,** secretario general.

Articulo 34 del estatuto social: La asamblea general ordinaria quedará constituida dentro de la media hora posterior de la fijada en la convocatoria, con la concurrencia de la mitad de los socios en condiciones electorales. Vencido ese término, podrá verificarse cualquiera sea el número de los socios que concurran.

F.C.S. 502-00013766 1 v./19.4.17

— — —

CENTRO DE DEFENSA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE URDINARRAIN
Convocatoria a Asamblea

Por disposición de la comisión directiva y de acuerdo a los estatutos sociales, Art.32, convócase a los asociados del Centro de Defensa Comercial e Industrial de Urdinarrain a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede de Urquiza 132, el día viernes 28 de abril de 2017, a la hora 20:30, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Nombrar dos asociados para que conjuntamente con el vicepresidente y el secretario firmen el acta de asamblea.-

2 - Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuadro demostrativo de Pérdidas y excedentes, informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al trigésimo séptimo Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-

3 - Renovación parcial de la comisión directiva.-

4 - Designar una comisión escrutadora de votos.-

Articulo 33 del estatuto social: asambleas generales se celebrarán válidamente, aún en los casos de reformas de los estatutos y de disolución social, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Urdinarrain, 10 de abril de 2017 - **Néstor Melgarejo**, presidente; **María Lis Molina**, secretaria.

F.C.S. 502-00013804 1 v./19.4.17

— — —

COOPERATIVA DE PROVISION DE AGUA POTABLE Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE SAN JUAN LTDA.
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Sres. asociados: De acuerdo a las facultades estatutarias y legales vigentes, el consejo de administración de la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos de San Juan Ltda., tiene el agrado de invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2017 a las 19:00 hs. en la sede de la Cooperativa, sito en calle Pública s/n de la localidad de Aldea San Juan, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea general ordinaria anterior.

2 - Designación de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario firmen el acta, en nombre de la asamblea.

3 - Consideración de la memoria, estados contables, cuadro demostrativo de gastos y excedentes, proyecto de distribución de excedentes, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2016.

4 - Informe de la sindicatura.

5 - Renovación parcial del consejo de administración de acuerdo al Art. 46° del estatuto:

a) Nombramiento de la mesa escrutadora de votos

b) Elección de 3 consejeros titulares, 2 consejeros suplentes y 1 síndico suplente.

Leonardo a. Streck, presidente; **Miguel Grauberger,** secretario.

Art. 30°: Las asambleas se realizaran válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de las asociados.

F.C.S. 502-00013824 1 v./19.4.17

— — —

INSTITUTO SUPERIOR DE PERFECCIONAMIENTO Y ESPECIALIZACION DOCENTE - ISPED
Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día viernes 28 de abril de 2017 a las 19 horas en la sede social de calle Rivadavia 558, de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos Orden del día:

1 - Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2 – Consideración y aprobación de la memoria y balance período ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.

3 - Informe de la comisión acerca del punto anterior.

4 - Renovación de la comisión acorde a lo establecido por el artículo 8º del estatuto.

Articulo 10º según lo establecido por estatuto: La asamblea ordinaria queda constituida dentro de la media hora posterior a la citada en la convocatoria con la concurrencia de la mitad de los socios en condiciones electorales, vencido ese termino puede realizarse con el número de socios que concurran.

Gualeguaychú, 10 de abril de 2017 – **Graciela Garbino,** presidenta; **Mirta L. Lavigna,** secretaria.

F.C.S. 502-00013826 3 v./21.4.17

— — —

LA PAZ

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE LA PAZ
Convocatoria

La comisión directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de La Paz - Entre Ríos, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede social, sita en España 442 de esta ciudad, el día 03 de Mayo de 2017, a las 17,30 hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de dos asociados presentes para suscribir el acta respectiva.

2 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

3 - Lectura y consideración de la memoria, el balance general e informe de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2016.

4 - Elección por dos años de: presidente, secretario, tesorero, vocal titular 1, vocal titular 2, vocal suplente 1 y vocal suplente 2.

5 - Elección por dos años de tres revisores de cuentas titulares.

6 - Temas varios.

CONSTE: "Si la asamblea no pudiera reunirse por falta de quórum, está se celebrará media hora después de la indicada con el número de socios presentes, debiendo así prevenirse en el aviso citatorio que se haga oportunamente...". (Art. 22°).

La Paz, abril de 2017 – **Ricardo Castelli**, presidente; **Doris Estebenet,** secretaria.

F.C.S. 502-00013749 1 v./19.4.17

— — —

INDEPENDIENTE FOOTBALL CLUB
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En la ciudad de La Paz, Departamento La Paz, de la Provincia de Entre Ríos, a los diez días del mes de abril del año dos mil diecisiete, siendo las veinte y treinta horas, se reúne la comisión directiva de Independiente Football Club, en las instalaciones de su sede social, sita en San Martín seiscientos cuarenta y uno de La Paz, bajo la presidencia del doctor Antonio Kuster, y con la presencia de Nidia Lucia Rossi, Juan José Sucarrat, María Marcela Acosta, Violeta Alicia Barolín y Silvia Cristina Genre Bert.

Seguidamente la señora Silvia Cristina Genre Bert procede a dar lectura al acta de reunión anterior número 1391.

Puesta a consideración de los presentes es aprobada por unanimidad.

En uso de la palabra el señor presidente presenta las memorias correspondientes al año dos mil dieciséis como así también al balance económico de la Institución por el ejercicio anual número 87 iniciado el primero de enero del dos mil dieciséis, y presentado en forma comparativa con el ejercicio anterior, expresado en moneda nominal al treinta y uno de diciembre del dos mil dieciséis, fecha de cierre del último de ellos.

Tanto las memorias como el balance económico presentados son aprobados por unanimidad.

Seguidamente manifiesta que es necesario fijar fecha para convocatoria a Asamblea General Ordinaria.

Al respecto se decide por unanimidad: convocar a Asamblea General Ordinaria correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-diciembre-2016, fijándose el día de su realización el próximo veintiocho de abril del dos mil diecisiete a la hora diecinueve y treinta, en las instalaciones de la sede social de la institución sita en calle San Martín 641 de esta ciudad de La Paz, y para el supuesto caso de que a la hora señalada no hubiera quórum, la Asamblea se realizará una hora después con el número de socios presentes con derecho a voto y todas las resoluciones serán válidas, con el fin de considerar y tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

2 - Designación de dos socios para que juntamente con el presidente y secretaria de actas refrenden el acta.

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas sobre el ejercicio económico cerrado al 31-diciembre 2016.

4 - Consideración de memorias y balances correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31-XII-2016.

5 - Elección parcial de la comisión directiva de acuerdo a lo establecido en el artículo diecinueve de los estatutos de Independiente Football Club.

Se renovarán los siguientes cargos: un/a vicepresidente; un/a secretario/a de actas, un/a protesorero/a; un/a vocal titular 2º; un/a vocal titular 4º; un/a vocal titular 6º, quienes durarán en sus cargos hasta la asamblea general ordinaria que debe celebrarse dentro de los ciento veinte días posteriores al cierre del ejercicio económico del año dos mil dieciocho, asimismo se renovarán los cargos correspondientes a los tres vocales suplentes y los dos revisores de cuentas, todos ellos renuevan sus cargos anualmente.

6 - Cuota Societaria.

Se comunicará a los socios la convocatoria a asamblea general ordinaria mediante circulares. Se publicará por un día la convocatoria a asamblea general ordinaria en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y en el semanario local "El Paceño". Se informará a la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, adjuntándole la documentación respectiva.

No habiendo más temas por tratar, el señor presidente solicita se haga constar que para la presente sesión de reunión de comisión directiva se siguió el procedimiento establecido en el artículo veintiséis de los estatutos de la institución, y siendo las veintidós horas agradece a los presentes y da por finalizada la reunión.

Antonio Kuster, presidente; **Silvia Genre Bert,** secretaria.

F.C.S. 502-00013794 1 v./19.4.17

ASOCIACION CIVIL AMIGOS
Convocatoria

La Asociación Civil "Amigos" Matricula 2125 DIPJ, CUIT Nº 30-70706516-4, informa a los miembros de sus comisiones y a los socios, que el día 05 de mayo de 2017 a las 18:00 se celebrará la Asamblea Anual Ordinaria, en la sede social de la entidad, ubicada en la intersección de las calles 3 de Febrero y 25 de Mayo de la ciudad de Santa Elena (ER).

La misma será a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta anterior.

2 - Lectura y consideración de memoria balance general y dictamen de la comisión revisora de cuentas.

3 - Renovación parcial de comisión directiva.

4 - Elección de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.-

5 – Clausura.-

Recordamos que según lo establecido en el estatuto social, la asamblea se constituirá con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros, existiendo media hora corrida de tolerancia, contado a partir del horario de inicio, el cual es enunciado en el encabezado.- Además se informa que la copia de la documentación correspondiente a la asamblea estará a disposición de los interesados, a partir de día 20 de abril de 2017, desde la hora 13:15 a la hora 17:00.

Carlos Neuman, presidente.

F.C.S. 502-00013806 1 v./19.4.17

— — —

UNION DE VETERANOS DE FUTBOL DE SANTA ELENA
Convocatoria

La comisión de la directiva de la Unión de Veteranos de Fútbol de Santa Elena, convoca a Asamblea General Ordinaria, la cual se llevará a cabo el día 28 de abril del año 2017, a las 20 hs, en la sede del Club Social y Deportivo Santa Marta, ubicada en calle Hipólito Irigoyen y Santa Fe, de la ciudad de Santa Elena, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asambleístas para refrendar el acta de la asamblea;

2 - Dar lectura al acta correspondiente a la asamblea anterior;

3 - Consideración de la memoria, balance general y dictamen de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de diciembre de 2016.-

4 - Elección de la totalidad de los integrantes de comisión directiva, por finalización de mandato.-

5 - Clausura.-

NOTA: articulo treinta y nueve del estatuto: Formara quórum en las Asambleas la mitad mas uno de los asociados. Si dicho número no se alcanzase, la asamblea podrá sesionar igualmente en una hora después con el número de socios que concurran, debiendo así prevenirse en el aviso.

Oriel Arce, presidente; **Ramón Acuña,** secretario.

F.C.S. 502-00013810 1 v./19.4.17

— — —

R. DEL TALA

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS EL SUPREMO ENTRERRIANO LIMITADA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Por disposición del consejo de administración y dando cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos sociales, convocase a los señores accionistas de la Cooperativa de Servicios Públicos "El Supremo Entrerriano" Limitada, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el salón comunitario de Gdor. Echagüe el día martes 25 de abril de 2017 a las 18.00 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuadro de pérdidas y excedentes, correspondientes al 47º ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016.-

2 - Elección de dos socios para que conjuntamente con el presidente y secretario, realicen el escrutinio de las elecciones y firmen el acta de la asamblea general.-

3 - Renovación parcial del Consejo de Administración: consejeros

titulares: Roberto Enrique Frigo, Oscar Marcelo Heidenreich, Humberto Galizzi, Ricardo Sittner, Rafael Frigo. Consejeros suplentes: Jorge Kergaravat, Rubén Alfredo Decurnex, Daniel Osvaldo Posanzini. Sindico titular: Elías Daniel Charadias. Sindico suplente: Lito Martínez.

4 - Temas varios.-

Gdor. Echagüe, abril de 2017 – **Arnoldo Heidenreich**, presidente; **Oscar M. Heidenreich,** secretario.

Articulo 32º: "Las asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunida la mitad más uno de los asociados

F.C.S. 502-00013787 3 v./21.4.17

— — —

UNION DEL CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE R. DEL TALA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La comisión directiva de la Unión del Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Rosario del Tala, de acuerdo a las disposiciones estatutarias, según lo resuelto en su reunión del 7 de febrero 2017, Acta N° 241 convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día sábado 29 de abril de 2017 a las 9,30 horas, en la sede social de la institución, calle Rebagliatti y Saenz Peña, para considerar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-

2 - Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2016 e informe de la comisión revisora de cuentas y del auditor.

3 - Sugerencias varias.

4 - Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta de la presente asamblea.

Berta L. Lescano, presidente; **Clelia Morera**, secretaria.

Art. 18º de los estatutos sociales: Para la celebración de las Asambleas bastará una sola convocatoria y la presencia de la mitad más uno, de los socios con derecho a voz y voto. Si después de transcurrida una hora de la fijada no hubiera quórum, se constituirá con el número de socios presentes, siendo válidas todas sus resoluciones.

F.C.S. 502-00013825 1 v./19.4.17

— — —

C. DEL URUGUAY

A.C. Y R. SC
Convocatoria

El Directorio de A.C. y R. SC, convoca a Asamblea Anual Ordinaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º del estatuto.

Día de realización: viernes 28 de abril de 2017

Hora de realización: 19.30 hs. Si transcurrida una hora no se lograra el quórum para sesionar, la asamblea sesionará con los socios presentes.

Lugar: Casa Club del Barrio Privado La Soñada, P. Allais 2738, C. del Uruguay, Entre Ríos

Orden del día:

1 - Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

2 - Consideración de la memoria, balance y estado de recursos y gastos del ejercicio cerrado el 31/1212016

3 - Consideración del Plan Anual de Gastos para el ejercicio 2017.

4 - Aprobación de la gestión del directorio, sindicatura y comisiones.

5 - Designación de nuevas autoridades y comisiones.

C. del Uruguay, 10 de abril de 2017 – **Raúl O. Villafañe**, presidente; **Alejandra Soria**, secretaria.

F.C.S. 502-00013752 5 v./25.4.17

— — —

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES BASAVILBASO
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los asociados para el día 21 de abril de 2017 a las 18:00 horas en su sede social de calle Presidente Perón 375, Basavil baso, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Lectura y aprobación del balance del ejercicio iniciado el 01-11-2015 y cerrado el 30-12.2016, más informe respectivo de los revisores de cuentas.

3 – Designación de dos socios para fir mar el acta juntamente con el presidente y el secretario.

4 - Designación de tres socios para consti tuir la mesa receptora de votos y efectuar el escrutinio.

5 - Realizar la elección de miembros que ter minan el mandato, dando cumplimiento en el Capítulo VII, Art. 46 del estatuto del Centro de Jubilados y Pensionados de Basavilbaso.

Luis M. Giménez, presidente; **María E. Schtremel,** secretaria.

F.C.S. 502-00013803 1 v./19.4.17

— — —

CENTRO DE ALMACENEROS, COMERCIANTES MINORISTAS Y AFINES DE C. DEL URUGUAY
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

El Centro de Almaceneros Comerciantes Minoristas y afines de Concepción del Uruguay, cita a Asamblea General Ordinaria de la institución para el día 28 de abril de dos mil diecisiete en su sede social, ubicada en calle 21 de Noviembre Nº 99 a las 20.30 Hs, para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 - Aprobación de la memoria, balance e informe de los revisores de cuentas por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016.

3 - Elección de autoridades para el periodo 2017-2018.

4 - Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Aldo Montañana, presidente, **Alberto Poggio**, tesorero.

NOTA: Se recuerda a los socios, la vigencia del Art. 41, que expresa que si no existiera presencia de la mitad mas uno de los socios a la hora indicada para la asamblea, la misma se podrá celebrar una hora después con los socios presentes.

F.C.S. 502-00013823 1 v./19.4.17

— — —

VILLAGUAY

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES VILLA CLARA
Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 19 del estatuto social la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2017, a las 16.00 horas en la sede de dicho Centro sito en calle 25 de mayo 241 de Villa Clara con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Consideración el balance y memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01-01-16 y el 31-12.16-

3 - Informe de la comisión revisora de cuentas.

4 - Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva.

5 - Elección de dos socios para realizar el escrutinio y posteriormente refrendar el acta.

6 - Escrutinio

Villa Clara, 31 de marzo de 2017 – **Margarita Diderle**, presidente.

NOTA: Si a la hora fijada no hubiera quórum la Asamblea sesionará válidamente media hora después con el número de socios presentes según lo establece el estatuto.

F.C.S. 502-00013822 1 v./19.4.17

— — —

AGRUPACION TRADICIONALISTA "JOSE HERNANDEZ"

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto social la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 29 de abril de 2017, a las 19.00 horas en el local de la institución para tratar el siguiente orden del día:

1 - Lectura y aprobación del acta anterior.

2 - Consideración de la memoria, balance, cuenta de gastos y Recursos correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2016.-

3 - Dictamen del revisor de cuentas

4 . Consideración de la asamblea sobre la marcha- de la institución y aumento de la cuota mensual de socios.

5 - Elección de tres miembros para constituir la mesa escrutadora.

6 - Elección de seis miembros.

7 - Elección de los revisores de cuentas compuesta de un miembro titular y un miembro suplente. Art.49 de los estatutos.

8 - Elección de dos asociados para suscribir el acta.

Villa Clara, 31 de marzo de 2017 – **Andrés Esparza**, presidente, **Claudia E. Vallori**, secretaria.

NOTA: Si a la hora fijada no hubiera quórum la Asamblea sesionará válidamente medio hora después con el número de socios presentes (artículo 20 del estatuto social).

F.C.S. 502-00013827 1 v./19.4.17

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de MARCELO ANIBAL NETTO

El Sr. Presidente del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores del Sr. NETTO MARCELO ANIBAL, DNI N°18.243.172, quien falleciera en la ciudad de Victoria, el día 01 de abril de 2016, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-1 Grabado N° 1958731 - "Albornoz Sandra Rosana – Sol/ Pago haberes caídos de su extinto esposo Netto Marcelo Aníbal".

Paraná, 7 de abril de 2017 – **Humberto Javier José**, secretario general CGE.

13443 5 v./21.4.17

COMUNICADO

ANTERIOR

PARANA

INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA

Mediante el presente se comunica a los Sres. Raúl Zalazar, DNI 11.779.414 y Olga Beatriz Sanci, DNI 13.673.881, sus sucesores y/o herederos, que en el Expediente N° 61774-172775-2016, caratulado "Chiesa Lidia María", ha recaído la Resolución de Directorio IAPV N° 468, de fecha 21 de marzo de 2017, la cual dispone: "Desadjudicar a Raúl Zalazar, DNI 11.779.414 y Olga Beatriz Sanci, DNI 13.673.881, dejando sin efecto el anexo de venta de la Resolución de Directorio N° 936, de fecha 30 de julio de 1991, en su parte pertinente respecto del inmueble identificado como "Grupo Habitacional Federación I – 120 Viviendas", Dpto. N°12, P: II, Mza. 28, Sec. 7, de la ciudad de Federación, en mérito a lo expresado en los considerandos que anteceden".

Iván Rubén Darío Rodríguez, a/c Secretaría del Directorio IAPV.

F. 500-00006583 3 v./19.4.17

CONVOCATORIA A ELECCIONES

NUEVA

DIAMANTE

CIRCULO POLICIAL DIAMANTE

Llamado a elecciones

La comisión directiva del Circulo Policial Diamante comunica a los señores socios que el día miércoles 10 de mayo de 2017 de 08.00 a 18.00 horas, en su sede social de Calle Urquiza N° 124 de la ciudad de Diamante, se llevaran a cabo las elecciones para renovación total de comisión directiva.

La presentación de las listas de candidatos para su oficialización por la comisión directiva podrá realizarse hasta quince (15) días antes del acto eleccionario.

Las listas de candidatos deberán contener: la jerarquía, los nombres y apellidos completos y estar firmadas por cada uno de sus integrantes.

Se informa además que el padrón de socios se encuentra a disposición en la sede del Circulo Policial para quienes deseen consultarlo los días lunes y miércoles de 09:00 a 11 :00 horas, como así mismo, podrán evacuar cualquier duda con los integrantes de la comisión directiva.

Eduardo G. Cáceres, presidente; **Héctor F. Rubio,** secretario.

F.C.S. 502-00013757 1 v./19.4.17

DEJANDO SIN EFECTO TENENCIA DE VIVIENDA

ANTERIOR

PARANA

"Se informa que por actuaciones administrativas N° 55991- 134678 del año 2012 el Honorable Directorio del IAPV mediante Resolución N° 2078/12 resuelve en su Art. 1° dejar sin efecto la tenencia precaria de la vivienda identificada como Mz. 209 – Viv. 13 ubicada en el Grupo Habitacional Viale 48 Viviendas - Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda, de esa ciudad que fuera oportunamente otorgado mediante acta cuya fotocopia obra a Fs. 49 a favor de la Sra. Romero Carla Fabiana, MI 34.808.872 y Ríos Carlos Ramón, MI 29.970.805, todo atento a lo expresado en los considerando que anteceden.

Paraná, 5 de abril de 2017 – **Rodolfo Rogelio Escobar,** Gerente Regional Oeste IAPV.

F. 500-00006582 3 v./19.4.17

CONTRATO

NUEVO

PARANA

OCER SRL

El Director de la Dirección de Inspección de Persona Jurídica de la Provincia de Entre Ríos (DIPJER), Dr. José Carlos Lujan, ha dispuesto librar el presente oficio al Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos a los fines de su publicación por esta repartición.

Queda facultado para el diligenciamiento del presente el Dr. Alejandro Gonzalo García Garro y/o el profesional que este designe.-

Como recaudo se transcribe el estatuto a publicar: "SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los 21 días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, entre el Señor Mauro Lonardi, DNI 32.509.135, estado civil soltero, comerciante, de 29 años de edad, con domicilio real en calle Falcón N° 1762, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentino; y el Señor Carlos Javier Escudero, DNI 32.831.363, estado civil casado, comerciante, de 29 años de edad, con domicilio real en Isidoro Rossi N°1144, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, de nacionalidad argentino; ambos hábiles para contratar, convienen la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las siguientes cláusulas en particular, y por las disposiciones de la Ley 19.550 y modificaciones, en general.

CAPITULO I.- DENOMINACIÓN. DOMICILIO. DURACIÓN

PRIMERA. La sociedad girará bajo la denominación Organizadora Correo Entrerriano, Sociedad de Responsabilidad Limitada (OCER SRL).

SEGUNDA. El domicilio social: Se fijará en la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, en calle Misiones 730, oficina 3, el que podrá ser trasladado, estando de acuerdo los socios por mayoría simple, asimismo para establecer sucursales, agencias, locales de venta y depósito en cualquier punto del país y aún en el extranjero.

TERCERA. La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio a cargo de la Dirección de Personas Jurídicas.

CAPITULO II.- OBJETO SOCIAL. CAPITAL.

CUARTA. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte del país, o en el exterior, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas a las siguientes actividades: a) clearing bancario, público y privado; b) servicio postal público, privado, corporativo; c) transporte de carga general; d) transporte de encomiendas y paquetería en general; e) correo de correspondencia privada y pública; f) clearing empresarial y corporativo, g) distribución domiciliaria de facturas de todos los géneros de servicios e impositivos, resúmenes de cuenta de crédito y/o de débito, y mailing en general; h) todos los actos jurídicos y actividades licitas, laborales, comerciales o de cualquier índole que sean necesarias, complementarias y conexas para la efectiva realización de las actividades descriptas en los puntos precedentes; i) adquirir y contraer obligaciones jurídicas, pudiendo actuar como proveedor del Estado Nacional, Estados Provinciales, Estados Municipales, entidades autárquicas nacionales, provinciales y municipales, empresas públicas, al igual que sociedades mixtas o con participación estatal, entidades públicas extranjeras, universidades públicas y privadas y establecimientos educativos.

2 - Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos típicos o atípicos que sean necesarios, como los siguientes: afianzar; agrupar, constituir, disolver, escindir, fusionar y transformar sociedades; comisiones comerciales; comprar y vender "en comisión"; comprar y vender en todas la modalidades lícitas; constituir rentas vitalicias onerosas; constituir todo

tipo de derechos reales como usufructo, uso, habitación, servidumbres, hipoteca, prenda y anticresis; dar y recibir mandatos; dar y tomar arrendamientos financieros con opción de compra, ya sean mobiliarios o inmobiliarios; dar y tomar concesiones; dar y tomar en locación; dar y tomar franquicias comerciales; depósitos; donar; extinguir obligaciones por pago, novación, compensación, transacción, confusión, renuncia de derechos, remisión de deuda; ratificar mandatos verbales; gestiones de negocios de terceros; hacer y recibir cesiones; mandatos; mutuos; permutas; realizar actos que produzcan adquisición, modificación, transferencia o extinción de derechos u obligaciones.

3 - Realizar cualquier acto o contrato con personas de existencia física o jurídica, pudiendo gestionar, explotar y transferir cualquier privilegio, derecho o concesión que le otorguen desde el Estado, en cualquiera de sus poderes (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) sea Municipios, Gobiernos Provinciales, Estado Nacional, Organizaciones Públicas Internacionales o Estados extranjeros y organismos estatales autárquicos; realizar todo tipo de negocios financieros y crediticios; operar con entidades financieras públicas o privadas, abriendo cuentas corrientes y cajas de ahorro, constituyendo depósitos a plazo fijo, tomando en locación cajas de seguridad; tomar todo tipo de seguros con aseguradoras oficiales o privadas, nacionales o extranjeras.

4 - Todos los actos y contratos que su objeto social permite realizarlos en el país, podrá realizarlos en el extranjero.

5 - A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, así como ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

QUINTA. El capital social se fija en la suma de ciento ochenta mil pesos ($ 180.000), dividido en ciento ochenta (180) cuotas de pesos mil ($ 1.000,00), valor nominal cada una. El capital social suscripto quedará integrado de la siguiente manera: el Señor Mauro Lonardi, será titular de la cantidad de ciento cuarenta y cuatro (144) cuotas, por un valor de pesos mil ($ 1.000,00) valor nominal cada una, y el Señor Carlos Javier Escudero, será titular de la cantidad de treinta y seis (36) cuotas, por un valor de pesos mil ($ 1000,00) valor nominal cada una.

Las cuotas se integran en un ochenta por ciento (80%) en aportes en especie (bien), a saber camioneta Marca Fiat, Modelo Fiorino QUBO 1.4 8V Active, Año 2012, Dominio LUE 824, Número de Motor 10FSX16511305, Número de Chasis ZFA225000D0294988, aportada a la sociedad por el Sr. Mauro Lonardi y valuada en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro Mil ($ 144.000); y un veinte por ciento (20%) en aportes en efectivo, consistente en la suma de Pesos treinta y seis Mil ($ 36.000) aportada por el Sr. Carlos Javier Escudero.

CAPITULO III.- ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN

SEXTA: La administración, su dirección, fiscalización, uso de la firma social, representación y disposición estará a cargo de Lonardi Mauro, en función de socio gerente; en tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. A fin del cumplimiento del objeto social, todos los socios, sean o no gerentes, que realizarán algún acto por la sociedad, deberán rendir cuentas de sus gestiones al socio gerente Lonardi Mauro, en los dos (2) días corrido de realizado.

Los socios en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios de la sociedad. Sus firmas bastarán para comprar, vender, hipotecar, ceder, prendar, o realizar locación de bienes inmuebles, muebles registrables y para actuar ante cualquiera de las instituciones bancarias establecidas en la República, sean estas oficiales o privadas, inclusive para querellar criminalmente y en general para la ejecución de cuantos más actos fueran necesarios para la sociedad.

No podrán comprometer a la sociedad en el otorgamiento de fianzas o garantías a favor de terceros, en operaciones que sean ajenas al objeto social.

SÉPTIMA. El socio gerente Lonardi Mauro, posee las facultades de designar para la administración, representación legal y uso de la firma social a uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tiempo que se coordine particularmente, para el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegibles o no. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

CAPITULO IV.- BALANCE Y DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

OCTAVA. La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual se confeccionará un balance general, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga un estado de resultados del ejercicio.

NOVENA. La distribución de las utilidades se fijará respetando las proporciones de capital social que posee cada socio y descriptas en este estatuto.

CAPITULO V.- CESION DE CUOTAS. FALLECIMIENTO

DECIMA. Las cuotas de capital no podrán ser cedidas o transferidas a terceros, sino con el consentimiento y autorización del socio gerente Lonardi Mauro. El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus socios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no menor a sesenta (60) días.

DECIMA PRIMERA: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, sus herederos podrán optar entre incorporarse a la sociedad unificando su representación o en caso contrario ceder sus cuotas al socio gerente dentro de las condiciones que se convengan de común acuerdo.

CAPITULO VI.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

DECIMO SEGUNDA. La sociedad se disolverá en los casos y formas previstas en la ley. Sea cual fuere el caso de disolución de la sociedad, será practicada por el socio gerente Lonardi Mauro, fijándole al resto de los socios las retribuciones, condiciones y plazos en que deberán actuar.

DECIMO TERCERA. Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales del socio fallecido o incapacitado, será sometida a arbitrio de un mediador y/o amigable componedor a designar unánimemente por las partes en conflicto o, en su defecto a la decisión de los tribunales ordinarios de la ciudad de Paraná a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles.

Se faculta al Dr. ALEJANDRO GONZALO GARCIA GARRO, abogado del fuero local, para llevar a cabo la inscripción del presente contrato en la Dirección de Personas Jurídicas; aceptar las observaciones y realizar las modificaciones que ella efectúe, depositar y retirar los fondos a los que se refiere el Art. 149 de la Ley de Sociedades y todo acto necesario para la obtención de aquella.

Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida los otorgantes la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel y estricto cumplimiento se obligan en legal forma, suscribiendo cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha más arriba indicados.

Registro Público de Comercio – DIPJ – Paraná, 17 de marzo de 2017 – **José Carlos Luján,** director DIPJ.

F.C.S. 502-00013790 1 v./19.4.17

SUMARIO

DECRETOS
Año 2016
Gobernación

2885, 2886, 2887, 2888, 2889, 2890, 2891, 2892, 2893, 2894, 2895, 2896, 2897, 2898, 2899

RESOLUCIONES
Año 2015
Ministerio de Salud

3828, 3829, 3830, 3831, 3832, 3833, 3835, 3836, 3837, 3838, 3839, 3840, 3841, 3842, 3843, 3844, 3845, 3846, 3847, 3848, 3849, 3850, 3851, 3852, 3853, 3854

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

GUILLERMO LUIS ABASTO
Director
-
Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:
CORDOBA Nº 327
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100
Telefax (0343) 4207805 - 4207926
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar
Suscri pciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los **PAGOS** de **FACTURAS** por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la
IMPRENTA OFICIAL .
Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-4207805/7926 .
Email:
imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de **"TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA"**, conforme lo dispuesto según Decreto Nº 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de **TESORERIA GENERAL**, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.